

00047107

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1673

Número de Repertorio: 3404

Fecha de Repertorio viernes, 07 de junio de 2019

Naturaleza Acto PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1 - Fecha de Inscripción: viernes, 07 de junio de 2019 16:34

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cedula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Natural	8000000000000386	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	8000000000000385	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	8000000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	2100091962	REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE					
Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
CAUSANTE					
Natural	8000000000000103	ABAD SALTOS JOSE HFRIBERTO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato.

Oficina donde se guarda el original

Nombre del Canton

Fecha de Otorgamiento/Providencia

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

COMPRA VENTA
NOTARIA PRIMERA
MANTA

viernes, 31 de mayo de 2019



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2188903000	07/06/2019 16:42:21	71150	191.82M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales.

Lote de terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA, signado con el lote # 03 de la manzana Z7, de la parroquia Los Esteros de este cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos, NORTE Con lote 04 propiedad privada en 18.80 metros SUR Con lote 02, propiedad de Rolando Meza, en 19.00 metros, ESTE Con lote 07, propiedad de Patricio Bailon en 10.30 metros, OESTE con calle pública en 10.00 metros, Área Total 191.82M2
Dirección del Bien Ubicado en la Lotización VILLAMARINA
Superficie del Bien 191.82M2

5.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA

Lote de terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA, signado con el lote # 03 de la manzana Z7, de la parroquia Los Esteros de este cantón Manta
Juicio No 13337-2017-01129

Registro de : COMPRA VENTA

Numero de Tomo

Número de Inscripción. 1673

Número de Repertorio: 3404

Fecha de Repertorio: viernes, 07 de junio de 2019

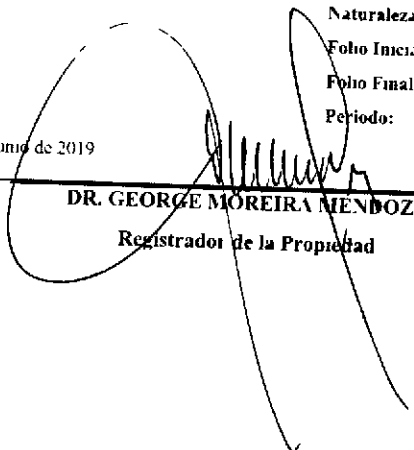
Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00047108



20191308001P02358



Factura: 001-002-000044648

PROTOCOLIZACIÓN 20191308001P02358

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE MAYO DEL 2019, (9:24)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 28

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	2100091962

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



00047109



JUICIO No.13337-2017-01129

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DE JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SEGUIDO POR RODY ANTONIO REINA CHAVARRIA CONTRA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y HEREDEROS CONOCIDOS EN SU ORDEN, DEL CAUSANTE JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, **lunes 11 de marzo del 2019, las 17h14, VISTOS:** Efectuada la Audiencia de Juicio en esta causa, el suscrito juzgador emitió su Resolución de manera oral al tenor de lo previsto en el Art. 93 del Código Orgánico General de Procesos, y puesto nuevamente en mi Despacho este expediente para motivar la sentencia escrita, se hacen las siguientes consideraciones: **1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:** PARTE ACTORA.- señor REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO, de cuarenta y un años de edad, con C.C. 210009196-2, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, con domicilio en la Lotización "Villamarina" de esta ciudad de Manta; PARTE DEMANDADA.- señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, señora GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, en calidad de cónyuge supérstite y herederos conocidos en su orden, del causante JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS; **2.- ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA:** 2.1.- Comparece a esta Unidad Judicial Civil de Manta señor REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO y expresa que se encuentra en Real y Legal Posesión Tranquila y Pacífica desde el 24 de febrero del año 2000, con ánimo de señor y dueño por más de diecisiete años, de un solar urbano ubicado en la Lotización "VILLAMARINA" signado con el Lote # 03 Mz. Z7, de la parroquia LOS ESTEROS, de este Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Con lote 02, propiedad privada, en 18.80 metros; Por el sur: con lote 02, propiedad de Rolando Meza, en 19.00 metros; Por el Este: con lote 07, propiedad de Patricio Bailón, en 10.30 metros; y, Por el Oeste: con calle pública, en 10,00 metros. Teniendo una superficie total de 191,82 metros cuadrados. Que el citado bien inmueble descrito en el numeral

precedente, lo ha mantenido en posesión de manera pacífica, tranquila, sin clandestinidad con ánimo de señor y dueño por más de quince años ininterrumpidamente, sin que persona alguna le haya llegado a reclamar, es más, en el mismo ha construido su vivienda hogar, que la habita junto a su familia, es decir junto a su mujer e hijos, y consiste en una casa tipo villa con terraza y cubierta, con sala, comedor, dormitorio, y baño, tal como se puede apreciar en las fotografías que constan en el Informe Pericial que acompaña a la demanda, realizado por la Arquitecta/Ingeniera Gima Campozano Joateaux, Perito Calificada y Acreditada por el Consejo Nacional de la Judicatura. Indica también que en el citado bien inmueble del cual se encuentra en legal y formal posesión cuenta con los servicios básicos como energía eléctrica y agua potable los mismos que han sido requeridos e instalados hace muchos años atrás por las respectivas empresas, y además se dedica al sembrío de plantas ornamentales y de ciclo corto; y, constituye parte de la totalidad del bien inmueble, ya que se trata de una propiedad de mayor extensión, tal como se puede determinar en el certificado de solvencia otorgado por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta GAD.- que para el efecto acompaña a su demanda inicial. Manifiesta que la posesión del bien inmueble anteriormente referido y del cual hoy demanda la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, lo ha mantenido sin clandestinidad de ninguna clase y sin que exista relación contractual con personas que se conocen por el sector. Fundamenta su demanda en lo previsto en la ley civil y la misma constitución de la República del Ecuador, y son las siguientes: Para el efecto cita 1) Lo prescrito en los Arts. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, y 2413 del Código Civil Ecuatoriano. 2) Lo prescrito en el Ar. 66 numerales 23 y 26 de la Constitución de la República del Ecuador. 3) Lo prescrito en el Art. 240 numerales 1, 2 y 5 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, 4) Lo prescrito en los Arts. 142, 143, 144, 289, y 290 del Código Orgánico General de Procesos. Las mismas que tratan de los modos, vías y procedimientos legales de adquirir el dominio de un bien, para el caso que nos acoge, sobre un bien inmueble. Así mismo establece como su pretensión que con todos los antecedentes expuestos, en su demanda ha justificado que se merece ser el titular del citado bien inmueble porque ha vivido y vive en él, en fin se encuentra realizando actos de posesión de buena fe a los que sólo la ley les da el derecho, por lo que amparado en lo prescrito en los Arts. 603, 715, 2392, 2398, 2410, y 2413 del Código Civil Ecuatoriano; en el Art. 66

numerales 23 y 26 de la Constitución de la República del Ecuador; en el Art. 142 numerales 1, 2 y 5 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, en los Art. 143, 144, 289, y 290 del Código Orgánico General de Procesos. Acude y demanda a los Herederos conocidos del señor José Heriberto Abad Saltos, en las personas de GLORIA ESTRELLA. CRUZ TRIVIÑO, cónyuge sobreviviente, e hijos conocidos GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, hijos presuntos y desconocidos del causante, y todas las personas que pueden haber tenido derechos que quedaron extintos por la presente acción de prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, para que una vez agotadas todas las diligencias procesales pertinentes en esta clase de juicios en SENTENCIA se lo declare como dueño y propietario absoluto del bien inmueble materia de la presente acción constituido en un solar urbano ubicado en la Lotización "VILLAMARINA" signado con el Lote #03 Mz. Z7, de la parroquia LOS ESTEROS, de este Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: : Por el Norte: Con lote 02, propiedad privada, en 18.80 metros; Por el sur: con lote 02, propiedad de Rolando Meza, en 19.00 metros; Por el Este: con lote 07, propiedad de Patricio Bailón, en 10.30 metros; y, Por el Oeste: con calle pública, en 10,00 metros. Teniendo una superficie total de 191,82 metros cuadrados. Debiendo además ordenar se inscriba la Sentencia en el registro de la propiedad de esta ciudad una vez protocolizada en una de las Notarías Públicas del País, al tenor de lo dispuesto en el Art. 2413 del Código Civil. La cuantía la Fija en la cantidad de (\$ 5.754.60 USD), y el procedimiento en que debe sustanciarse la presente causa es el Procedimiento Ordinario, claramente establecido en los Art. 289 y 290 del Código Orgánico General de Procesos; 2.2.- A fojas 45 de los autos el Suscrito Juez avoca conocimiento de la causa y dispone que analizada que ha sido prolijamente la demanda presentada por el señor RODY ANTONIO REINA CHAVARRIA, se observa que la misma no cumple los requisitos señalados en el Art. 142 numerales 2, 5, 7 y 9 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, previo a admitir la demanda a trámite, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 del COGEP, inciso segundo, se dispone que dentro del término de TRES DÍAS, el actor la COMPLETE Y ACLARE, específicamente en los siguientes requisitos: numeral 2: completar la demanda indicando el número de cédula de ciudadanía del actor; y, su dirección electrónica (no la de su Abogada Defensora); numeral 5: aclarar la

narración de los hechos, específicamente aclarar cuál es el lindero del terreno por el Norte; numeral 7: aclarar el anuncio de los medios de prueba que ofrece, específicamente aclarar el primer apellido del testigo JOSE BENIGNO ANHCUNDIA VELEZ, de acuerdo a la cedula de ciudadanía que en copia adjunta; y, numeral 9: aclaración su pretensión que exige, en forma clara y precisa; de tal manera que se dé cumplimiento a lo previsto en las normas antes indicadas, bajo prevenciones de ley, lo que fue cumplido por el actor tal como consta a fojas 46 y 46 vuelta de los autos, por lo que a foja 48 de los autos el suscrito Juez dispone que el accionante comparezca en cualquier día y hora hábil a esta Unidad Judicial en compañía de Abogado Defensor a rendir la declaración juramentada prevista en el Art. 56 numeral 2 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos en relación a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y de POSIBLES INTERESADOS; A foja 50 de los autos el actor rinde su declaración juramentada de que le ha sido imposible determinar la individualidad, domicilio o residencia de los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y de POSIBLES INTERESADOS; **3.- RELACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS, RELEVANTES PARA LA RESOLUCIÓN:** 3.1.- Con dicha declaración juramentada del actor, el suscrito Juez califica la demanda en auto de fojas 51 y 51 vuelta admitiendo la misma a trámite en procedimiento ordinario y disponiendo que se cite a los demandados señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, señora GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, en calidad de cónyuge supérstite y herederos conocidos en su orden, del causante JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, concediéndoles el término de treinta días para que den contestación a la demanda conforme el Art. 291 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordenó así mismo citar a los señores Alcalde y Procurador Síndico del GADM-Manta. De igual forma, se ordenó que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta, lo que fue cumplido según se observa del documento de foja 54 del expediente. A fojas 60, 61, y 62, constan las publicaciones por la prensa efectuadas, cumpliéndose de ésta forma con la citación a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y a POSIBLES INTERESADOS. Así mismo constan a fojas 67, 68, 69, 70, y 71 del proceso las actas de citaciones donde se observa que se citó en



00047111



forma legal a los señores GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, señora MARIA LORENA ABAD CRUZ y el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, en calidad de cónyuge supérstite y herederos conocidos en su orden, del causante JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, así como al Alcalde y Procurador Síndico del GADM-Manta; 3.2.- Transcurrido el término para que los demandados contesten la demanda y convocada la Audiencia Preliminar para el día miércoles 13 de febrero del 2019, a las 09h30, la misma se lleva a efecto con la presencia del actor y su Defensora Técnico Ab. JOHANNA ELIZABETH FLORES AGILA, sin presencia de los demandados, así como tampoco de los Representantes Legales del GAD Manta ni de sus Defensores Técnicos, menos aún posibles interesados. La audiencia se desarrolló en la forma prevista en el Art. 294 del Código Orgánico General de Procesos. Al no existir excepciones previas nada hubo que resolver al respecto; se declaró la validez del proceso por no observarse omisión de solemnidad sustancial que pudiere influir en la decisión de la causa, así como tampoco violación al trámite. Se dejó establecido el objeto de la controversia en el siguiente sentido: “Establecer si el accionante señor RODY ANTONIO REINA CHAVARRÍA tiene derecho a exigir que mediante sentencia se le conceda el dominio por el modo de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio sobre un terreno que dice estar en posesión con ánimo de señor y dueño en forma pacífica y tranquila desde el 24 de Febrero del año 2000, ubicado en la Lotización VILLAMARINA de la parroquia Los Esteros de este cantón Manta, signado como lote número 03 de la manzana Z7, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con lote 04, propiedad privada, en 18,80 metros; POR EL SUR: Con lote 02, propiedad de Rolando Meza, en 19,00 metros; POR EL ESTE: Con lote 07, propiedad de Patricio Bailón, en 10,30 metros; y, POR EL OESTE: Con calle publica en 10,00 metros. Con una superficie total de 191,82 metros cuadrados, bien inmueble donde ha construido una casa tipo villa donde habita junto a su familia”. El actor fundamentó su demanda, no pudiendo el suscrito juez promover una conciliación por no estar presente en la audiencia la parte demandada; 3.3.- Anunciada que fue por parte del actor los medios de prueba que ofrece para acreditar los hechos, el suscrito juzgador resolvió sobre su admisibilidad, siendo admitidas por ser conducentes y útiles las siguientes pruebas: DOCUMENTAL: 1.- Certificado de Solvencia original, emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta; 2.- Certificado de

CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ

A. Manabí, Km 15 vía Crucita y calle Atanacio Santos.

(05) 3703-400

www.funcionjudicial-manabi.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente

Inscripción de Defunción original; 3.- Certificado original del Departamento de Avalúo, Catastros y Registro del GADM-Manta. 4.- Recibo de pago de agua potable; PRUEBA PERICIAL: 1.- El informe pericial realizado y emitido por la Arquitecta/Ingeniera Gima Campozano Joateaux, perito acreditada por el Consejo Nacional de la Judicatura, adjuntado a la demanda. En tal virtud, al tenor del Art. 222 del Código Orgánico General de Procesos se dispone NOTIFICAR a la señora perito nombrada en su correo electrónico correspondiente, a fin de que comparezca a esta Unidad Judicial en el día y hora que se señale la Audiencia de Juicio para que proceda a sustentar su informe pericial; PRUEBA TESTIMONIAL: Recéptense las Declaraciones de los testigos: BENITO ANTONIO ANCHUNDIA VELIZ; JOSE BENIGNO ANCHUNDIA VELEZ y KLEBER ANTONIO MERO ARAUZ, quienes deberán ser notificados en sus respectivos domicilios con la convocatoria a la audiencia de juicio que se señalará en esta misma audiencia, notificación que realizará la señora Secretaria por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la audiencia, para lo cual la parte actora en el término de 48 horas deberá indicar con precisión las direcciones domiciliarias y prestar las facilidades necesarias para dicha notificación, adjuntando de ser posible un croquis de ubicación. Se prevendrá a los mencionados testigos de la obligación que tienen de comparecer a rendir sus testimonios; INSPECCION JUDICIAL.- Se admite como prueba la Inspección Judicial al predio materia de la Litis. Se señaló fecha para que se efectúe la Inspección Judicial solicitada al predio y se convocó para el día Viernes 1 de marzo del 2019, a las 09h30 a fin de que se realice la correspondiente Audiencia de Juicio; 3.4.-Con fecha lunes 25 de febrero del 2019, a las 14h30 se llevó a efecto la Inspección Judicial al predio materia de la acción, ubicado en la Lotización VILLAMARINA de la parroquia Los Esteros de este cantón Manta, signado como lote número 03 de la manzana Z7, luego de lo cual se dispuso a la señora Secretaria tomar nota de la diligencia e incorporar al proceso la grabación en video del dicha diligencia. Llegado el día y la hora para la realización de la audiencia de juicio, la misma se llevó a efecto con la presencia del doctor señor REINA CHAVARRIA RODRY ANTONIO acompañado de su Defensora Técnica JOHANNA ELIZABETH FLORES AGILA, sin presencia de los demandados ni de los Representantes del GADM-Manta, así como tampoco de posibles interesados, habiendo comparecido también a la audiencia los testigos anunciados y la señora perito Arquitecta/Ingeniera Gima Campozano Joateaux.



00047112



En la mencionada audiencia la actora por medio de su Defensor Técnico, la práctica de las pruebas anunciadas y admitidas y producidas las mismas, la actora presentó su alegato correspondiente. Concluido el mismo, el suscrito juez, una vez terminado un receso de varios minutos procedió a emitir su Resolución oral, tal como así lo dispone el Art. 93 del Código Orgánico General de Procesos, aceptando la demanda; **4. MOTIVACIÓN:** 4.1.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver la presente causa, al tenor de lo establecido en el numeral 2 del artículo 240 del Código Orgánico de la Función Judicial y por el sorteo de ley; asimismo se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el derecho al debido proceso, establecidas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, además de observarse las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios determinadas en el artículo 107 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se aprecie omisión de solemnidad alguna que influya o pueda influir en la decisión de la causa, por lo que observados además los principios de especificidad, trascendencia, convalidación, protección y conservación que rigen la nulidad procesal, se verifica que la causa se ha sustanciado conforme el procedimiento previsto legalmente, consecuentemente se declara la validez del proceso. 4.2.- La acción se fundamenta en lo que prescriben los artículos 603, 715, 2398, 2405, 2410, 2411 y siguientes del Código Civil vigente, esto es, la actora solicita que mediante sentencia se declare la titularidad de dominio a mi favor del bien inmueble antes descrito por el modo de adquirir denominado **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** y una vez ejecutoriada la misma se protocolice en una de las Notarías para luego ser inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que me sirva de justo título. 4.3.- El Art. 2.392 del Código Civil, claramente establece que, "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto tiempo, concurriendo los demás requisitos legales". La Posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción, pero para que este opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna dos requisitos: El Corpus y el Animus. El primero, es un elemento material, el otro es de carácter subjetivo intelectual. La tenencia de una cosa, es física, material; el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico, la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. Para que

opere la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, conforme lo señala la doctrina han de concurrir tres requisitos: 1.- Una cosa susceptible de esta prescripción; 2.- Existencia de posesión; 3.- Transcurso de un plazo; pero, ha de anotarse que la jurisprudencia ha establecido otro requisito a fin de que la sentencia que declare la prescripción surta efectos plenos, una vez inscrita. Este presupuesto es el Legítimo Contradictor. (Resolución 251-99 de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia dictada el 27 de abril de 1999, dentro del Juicio Ordinario 26-96 que, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sigue O.P en contra de MP y otros). La posesión en la forma dispuesta en el Art. 715 del Código Civil, es "La tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otra persona en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo". En la especie, la parte actora, señor REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO manifiesta que desde el 24 de febrero del año 2000, con ánimo de señor y dueño por más de diecisiete años, de un solar urbano ubicado en la Lotización "VILLAMARINA" signado con el Lote # 03 Mz. Z7, de la parroquia LOS ESTEROS, de este Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el Norte: Con lote 02, propiedad privada, en 18 80 metros; Por el sur: con lote 02, propiedad de Rolando Meza, en 19.00 metros; Por el Este: con lote 07, propiedad de Patricio Bailón, en 10.30 metros; y. Por el Oeste: con calle pública, en 10,00 metros Teniendo una superficie total de 191,82 metros cuadrados. A pesar de que fueron citados legalmente, conforme se observa a fojas 60, 61, y 62, constan las publicaciones por la prensa efectuadas, cumpliéndose de ésta forma con la citación a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y a POSIBLES INTERESADOS. Así mismo constan a fojas 67, 68, 69, 70, y 71 del proceso las actas de citaciones donde se observa que se citó en forma legal a los señores GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, señora GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, en calidad de cónyuge supérstite y herederos conocidos en su orden, del causante JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, así como al Alcalde y Procurador Síndico del GADM-Manta no comparecieron a juicio dentro del término de Ley a dar contestación a la demanda, esto es, no hicieron pronunciamiento expreso frente a las pretensiones del actor.



00047113



lo que tampoco hicieron los posibles interesados, menos aún los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, siendo aplicable por ende el Art. 157 del COGEP que dispone: "La falta de pronunciamiento expreso y concreto sobre los hechos y pretensiones de la demanda, o las afirmaciones o negaciones contrarias a la realidad, podrá ser apreciada por la o el juzgador como negativa de los hechos alegados contenidos en la demanda, salvo que la ley le atribuya otro efecto...". 4.4.- De acuerdo con los criterios de triple reiteración, que constituyen precedente jurisprudencial obligatorio, dictado por la Ex Corte Suprema de Justicia, hoy Corte Nacional de Justicia, se ha sostenido que en esta clase de juicio ha de demandarse al titular del derecho de dominio del bien que se pretende ganar el dominio por prescripción, así por ejemplo, en el fallo publicado en el R.O. No. 265 del 27 de febrero de 1998, en el juicio que sigue Máximo Crispín Pincay contra el I. Municipio de Guayaquil, la Primera Sala de Civil y Mercantil de la Corte Suprema expresó lo siguiente: "Asimismo, es primordial la prueba de que el demandado es el titular del derecho del inmueble cuya adquisición de dominio se pretende por prescripción extraordinaria, porque de otra manera es fácil arbitrio de deducir esta clase de demanda contra cualquier persona o persona indeterminada bastaría para la adquisición del dominio de un inmueble", también en el fallo publicado en el R.O. No. 161 del 1 de Abril de 1999, en el proceso que sigue el señor Heriberto Estrella Páez contra Antonio Carrillo Buchelli, la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia expresó que: "Es verdad que el artículo 2434 (actual 2410) del Código Civil en su numeral primero declara que cabe prescripción extraordinaria contra título inscrito, pero esta norma no puede llevarnos al error de considerar que se puede proponer la controversia contra cualquier persona (peor todavía que se la pueda plantear contra persona indeterminada) sino que necesariamente se lo deberá dirigir contra quien consta en el Registro de la Propiedad como titular del dominio sobre el bien que se pretende ha prescrito, ya que la acción va dirigida tanto a alcanzar la declaratoria de que ha operado este modo de adquirir la propiedad a favor del actor, cuanto a dejar sin efecto la inscripción que aparece reconociendo el derecho de propiedad a favor del demandado, porque ha operado la prescripción "que ha producido la extinción correlativa o simultánea" del derecho del anterior dueño, como bien lo señala el fallo impugnado. De lo anterior se concluye que en los juicios de prescripción

CORTE PROVINCIAL DE MANABÍA. Manabí, Km 1.5 vía Crucita y calle Atanacio Santos
(05) 3703-400
www.funcionjudicial-manabi.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente

extraordinaria adquisitiva de dominio se ha de dirigir la demanda contra la persona que a la época en que al proponerla, aparece como titular del dominio en el Registro de la Propiedad, ya que se va a contradecir su relación jurídica sustancial porque si se propone contra otra persona no habrá legitimación pasiva en el demandado, no habrá la legitimación ad causam, ya que no será la persona "a quien, conforme a la ley corresponde contradecir la pretensión del demandante o frente al cual permite la ley se declare la relación jurídica sustancial objeto de la demanda". De igual forma, un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que se encuentra publicado en la página 1736 de la Gaceta Judicial Serie XVIII No. 5, con relación a la legitimación en la causa nos enseña: "Cuando en el proceso no se ha adecuado la relación jurídico procesal contados los que deben ser sujetos de la relación sustancial, no hay legitimación en la causa". Al respecto, el Tribunal de Casación Civil, en el fallo publicado en el R.O. 571-V-2002, expresó lo siguiente: "Segundo: En nuestro sistema procesal hay una marcada diferencia entre la ilegitimidad de personería y la falta de legitimación en la causa, legitimatio ad causam....La falta de legitimación en la causa es un presupuesto para que no sea posible dictarse sentencia de mérito o fondo; su omisión imposibilita, pues, que el juzgador pueda pronunciarla y, tenga que limitarse a dictar sentencia inhibitoria. Estar legitimado en la causa significa tener derecho que se resuelva sobre las pretensiones planteadas en la demanda o sobre las excepciones planteadas en la contestación a la demanda, sobre la existencia o inexistencia del derecho material pretendido". En el presente proceso, con el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, constante a fojas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 de los autos, se observa que el terreno materia del proceso fue adquirido por el señor José Heriberto Abad Saltos, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi con fecha 22 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta el 2 de febrero de 1999. En tal virtud, al estar fallecido el titular del derecho de dominio conforme se encuentra justificado con la Partida de Defunción de foja 22, el accionante procedió conforme a derecho al dirigir su demanda en contra de la cónyuge sobreviviente, así como en contra de sus herederos conocidos, presuntos y desconocidos del mencionado causante, por lo que la demanda presentada se encuentra legítimamente bien dirigida en contra de quienes pueden igualmente de forma

válida contradecir las pretensiones de la parte actora, de tal modo que se incluye que los mencionados propietarios del inmueble son los legitimados para ser demandados en el presente proceso, con lo que se demuestra el requisito de legítimo contradictor antes invocado; 4.5.- Es preciso distinguir lo que en derecho se entiende por posesión y por tenencia; así la tenencia es aquel hecho por el cual una persona se encuentra en contacto inmediato y actual con una sola cosa. La tenencia es la base material, que unida al ánimo de señor y dueño produce la posesión. Cuando no hay o no puede haber dicho ánimo de señor y dueño, nos encontramos ante la mera tenencia. La Inspección Judicial, es una percepción y apreciación directa de los hechos por parte del Juzgador. Según el Art. 228 del Código Orgánico General de Procesos, "...la o el juzgador cuando lo considere conveniente o necesario para la verificación o esclarecimiento del hecho o materia del proceso, podrá de oficio o a petición de parte, examinar directamente lugares, cosas o documentos...". Habiendo el actor anunciado como prueba la inspección judicial al predio, se admitió la misma y se señaló fecha para la diligencia, en la que se constató por parte de este juzgador que el predio se encuentra ubicado en la Lotización VILLAMARINA de la parroquia Los Esteros de este cantón Manta, signado como lote número 03 de la manzana Z7, observándose y constatándose los actos posesorios realizados por el actor en el predio, en donde tiene construida una casa de hormigón armado donde vive junto con su familia. Estas observaciones realizadas por el juzgador guardan plena similitud y armonía con lo expresado por la señora perito Ingeniera Gima del Rocío Campozano Joateaux en su informe escrito y en la sustentación oral; 4.6.-La parte accionante solicitó como prueba testimonial las declaraciones de los señores BENITO ANTONIO ANCHUNDIA VELIZ; JOSE BENIGNO ANCHUNDIA VELEZ y KLEBER ANTONIO MERO ARAUZ, cuyas declaraciones realizadas en la audiencia de juicio son concordantes y unívocas. Los testigos presentados por la parte accionante, se los considera idóneos, por tener edad, probidad, conocimiento e imparcialidad, por consiguiente hacen prueba a favor de la parte actora, tanto más cuanto que, no fueron impugnados por la parte demandada y el Art. 186 del COGEP en torno a la valoración de la prueba testimonial expresa "...Para valorar la prueba testimonial, la o el juzgador considerará el contexto de toda la declaración y su relación con las otras pruebas..."; 4.7.- Según resolución constante en la Gaceta Judicial XVI. No. 6, Pág. 1458, en su parte pertinente se establece que si conforme

lo define el Art. 2416 (actual 2392) del Código Civil, la Prescripción es un medio de adquirir las cosas ajenas o extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído aquellos o por no haberse ejercido éstos, durante cierto tiempo y concurriendo los demás requisitos legales. Según el Art. 2417 (actual 2393), quien quiera aprovecharse de ella, debe alegarla, ya que el juzgador no puede declararla de oficio. Los bienes inmuebles que se hallan en el comercio, pueden alcanzarse por este medio; pero, para que opere la prescripción extraordinaria, acorde con el Art. 2434 (actual 2410), es menester que se cumpla los siguientes requisitos: posesión material, en los términos del Art. 734 (actual 715); buena fe, que se la presume de derecho; y, que hayan transcurrido quince años. En la especie, de las pruebas practicadas en este proceso, que han sido valoradas con arreglo al sistema legal vigente, y a las reglas de la sana crítica "Que no son otras que la valoración crítica que hace el Juez teniendo como instrumentos los dictados de la lógica", es irrefutable que se ha demostrado que el señor REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO se encuentra en posesión material del bien inmueble, cuyas medidas y linderos aparecen descritas en el punto 2.1 de esta sentencia, desde el 24 de febrero del año 2000, hasta la presente fecha, es decir por más de diecinueve años, vengo manteniendo la posesión material y real en forma ininterrumpida, tranquila, pacífica, pública, sin clandestinidad ni violencia, con ánimo de señor y dueño de un cuerpo de terreno, de acuerdo con las declaraciones de los testigos que han sido receptadas en la etapa probatoria. Es así que la prueba testimonial, lo verificado por este juzgador en la diligencia de Inspección Judicial, lo aportado por la parte actora y lo corroborado con el informe pericial presentado por la Ingeniera Gima del Rocío Campozano Joateaux y la sustentación del mismo en el juicio, contienen datos que sirven para demostrar la posesión material, en los términos del Art. 2392 del Código Civil, con arreglo a lo dispuesto en Art. 715 ibidem; pues, la posesión del suelo debe probarse con el cumplimiento de hechos positivos a los que concretamente se remite el Art. 969 del Código Civil, los cuales aparecen en el proceso probados a favor de la parte actora, pudiendo en el presente caso la accionante justificar con hechos materiales que se encuentran en posesión del bien inmueble descrito. Con el certificado emitido por la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, se observa que la propiedad pertenece al señor José Heriberto Abad Saltos, y al estar ñeste fallecido es su cónyuge sobreviviente y sus herederos conocidos, presuntos y desconocidos

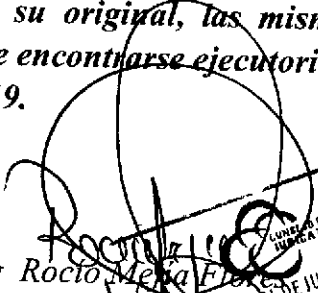


00047115



los legítimos contradictores de la demandada en la presente causa, conforme lo tiene resuelto fallos de triple reiteración descritos en el punto 4.4. de la presente resolución; 5.- DECISIÓN: Por todo lo expuesto, habiendo sido apreciadas las pruebas en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, "Que no son otras que la valoración crítica que hace el Juez teniendo como instrumentos los dictados de la lógica", conforme lo dispuesto en el Art. 164 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, y siendo que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme al Art. 1 de la Constitución de la República, el suscrito Juez de esta Unidad Judicial Civil de Manta, **"ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", ACEPTA LA DEMANDA**, y en consecuencia, que el señor RODY ANTONIO REINA CHAVARRIA adquiere el dominio del bien inmueble descrito en la parte expositiva de este fallo, por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, ubicado en la Lotización "VILLAMARINA" signado con el Lote # 03 de la Manzana 27, de la parroquia LOS ESTEROS, de este Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Con lote 04, propiedad privada, en 18.80 metros; Por el sur: con lote 02, propiedad de Rolando Meza, en 19.00 metros; Por el Este: con lote 07, propiedad de Patricio Bailón, en 10.30 metros; y, Por el Oeste: con calle pública, en 10,00 metros. Teniendo una superficie total de 191,82 metros cuadrados. Se deja constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los demandados señores: Gloria Estrella Cruz Triviño, José Wladimir Abad Cruz y Gloria María Lorena Abad Cruz, en calidad de cónyuge sobreviviente la primera y herederos conocidos los dos restantes, del fallecido José Heriberto Abad Saltos, así como de los herederos presuntos y desconocidos del mencionado causante, y/o de cualquier persona que pudiere manifestar tener derecho sobre el área de terreno singularizados en este fallo y la construcción existente. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias certificadas de ley para que sea protocolizada en una de las Notarías de este cantón e inscribase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Art. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública, para que sirva de Justo Título al señor Rody Antonio Reina Chavarria, y se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda constante a foja 54 de

los autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón bajo el No. 57 del Registro de Demandas, anotada en el Repertorio General No. 937 con fecha 6 de febrero del 2018, previa notificación mediante oficio al titular de dicha dependencia. Sin costas que regular, por no haberse incurrido en lo previsto en los artículos 284 y 286 del Código Orgánico General de Procesos. Esta sentencia ha sido dictada al amparo de lo previsto en los Arts. 75, 76, 82, 168.6 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador. **NOTIFÍQUESE.- F) ABG. PLACIDO ISAÍAS MENDOZA LOOR; UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABÍ. CERTIFICO: Que las copias de la sentencia que anteceden, son iguales a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de encontrarse ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Manta, 04 de Abril del 2019.**


Abg Rocío Méndez Flores
SECRETARÍA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTUA
SECRETARÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 198777

COMPROBANTE DE PAGO

00047116

13/05/2019 11:50:58

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIBUYENTE	DEUDOR
Una escritura publica de TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON LA CUANTÍA DE \$9754 80 SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-18-89-03-000	191,82	30262,80	43683	256852
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
2100091962	REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO	LOT VILLAMARINA MZ- Z7 LOTE 3	Impuesto principal				
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
2100091962	REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO	-	VALOR PAGADO				
			SALDO				

EMISION: 13/05/2019 11:50:56 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T243478660

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Telefono 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000024386

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN

1500164405001

ABAD SALTOS JOSE

LOT.VILLAMARINA MZ-Z7 LT.3

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO.

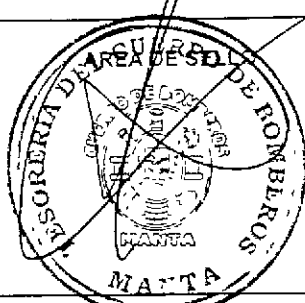
CAJA.

FECHA DE PAGO.

633153

VERONICA CUENCA VINCES

24/04/2019 11:10:18



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 23 de julio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160976

N° ELECTRÓNICO : 66908

Fecha: Jueves, 09 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-89-03-000

Ubicado en: LOT VILLAMARINA MZ- Z7 LOTE 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 191.82 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
2100091962	REINA CHAVARRIA-RODY ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,955 97

CONSTRUCCIÓN: 26,306 63

AVALÚO TOTAL: 30,262 60

SON: TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

NOTA EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO N°13337-2017-01129, QUE SIGUE: REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO, EN CONTRA DE, HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO Y SUS HIJOS, JOSE BLADIMIR, GLORIA MARIA ABAD CRUZ Y POSIBLES INTERESADOS, UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA MANABI

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12402JUBUEK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-09 11 19 37



2611 558 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00047117



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098917

11

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

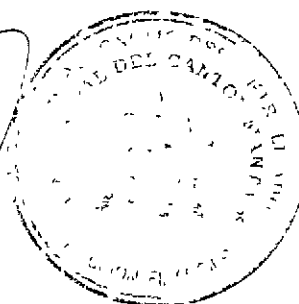
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO perteneciente a REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO ubicada LOT. VILLAMARINA MZ-Z7 LOTE 3 / cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE es de la cantidad de \$30262.60 TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 60/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CON LA CUANTIA DE \$5754.60

Elaborado: José Zambrano

13 DE MAYO DEL 2019

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128657

3



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO

Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 13 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

2188903000: LOT. VILLAMARINA MZ- Z7 LOTE 3

Manta, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047118



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, a solicitud de Johanna Flores
Agila.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 2 de febrero de 1999 se encuentra inscrita la Protocolización de Adjudicación por Remate, autorizada el 22 de Noviembre de 1994 ante el Abg. Jaime Villavicencio Vélez, Notario Primero de Montecristi, sentencia dictada por el Juzgado de coactivas del Instituto de Seguridad Social el 21 de Octubre de 1991 dentro del juicio coactivo seguido en contra del Sr. Jorge Antonio Medranda Peralta por medio del cual se adjudica por remate a favor de **JOSE ABAD SALTOS**, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto y se encuentra ubicado en el punto Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, vía a Rocafuerte que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE. Trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número seis

Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos.

POR EL ESTE, cuatrocientos treinta y nueve y lindera con parte de los lotes número tres, cuatro y cinco.

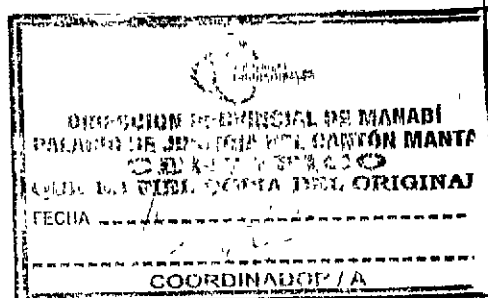
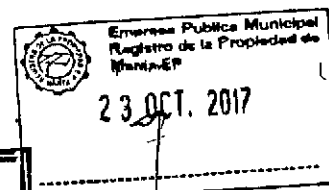
POR EL OESTE cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

Con fecha 23 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelina Molina Portocarrero, el lote número 1 de la Mz. V-4 de la Ciudadela Villamarina, que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, este terreno es esquinero.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Juana Intriago Quiroz, Lote 13 de la Mz. A-11 de la Lotización Villamarina que 190 Metros.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Franklin Moreno Vera, lote 3 de la Mz. U-4, que tiene 190 metros cuadrados





Con fecha 25 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Nancy Lucas Mero de dos lote números 1 y 2 de la Mz U-5 que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Feliciano Vélez Mero, lote 20 de la Mz. V-1, que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Rocío Aragundi Valle, los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 uno de la Mz A-5 que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto que tiene una superficie total de 1.200 m2.

Con fecha 16 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Ángel Castro Flores y señora los lotes 8, 9 y 10 de la Mz A-11, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta y un metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Irma Cano Páez de Delgado, lote 7 de la Mz. W, que tiene 190 metros 2

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Cedeño Macias, lotes 6, 7 y 8 de la Mz. A-9 de la Lotización Villamarina, que tiene 600 m2, por encontrarse unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Bravo Bustamante, lote 7 de la Mz W-1, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicente Zambrano Palma el lote N. 9 de la Mz V2, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Leticia Parraga Muñoz lote 8 Mz. W, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leiber Macias Zambrano, lote 4 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

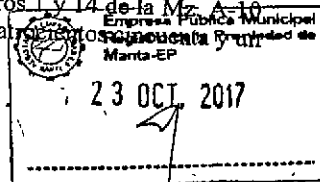
Con fecha 31 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicenta Zamora Zambrano el lote N. 3 de la Mz U6, que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Magali Alvia Morales, los lotes números 1 y 2 de la Mz. W, de la Lotización Villamarina que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Gallegos León, lote 3 de la Mz X-2, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Ochoa Iñiguez, lote 13 de la Mz V-7, que tiene 330 metros cuadrados.

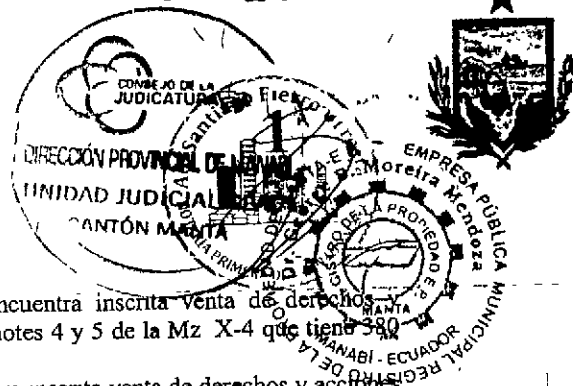
Con fecha 18 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Patricio Páez Trujillo los lotes números 1 y 14 de la Mz A-10 de la Lotización Villamarina que tiene un área total de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047119



Con fecha 12 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lotes 4 y 5 de la Mz X-4 que tiene 380 metros cuadrados

Con fecha 2 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lote 4 de la Mz. X-2, que tiene un área 190 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de los menores Karla y Karen Cevallos Mera lote 6 de la Mz. X-2 que 190 mts 2.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Richard Mejia Zambrano los lotes 12 y 13 de la Mz U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Fernando Escobar Andino de tres lotes signados con los números 5, 6 y 7 de la Mz. A-11 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 570 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sr. Gerardo Loor Vera lote 1 de la Mz. X-2 que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 12 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos Cevallos Parraga, lote 1 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 20 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Elvis Orlando, Boris José, Jonathan Jair y Gema Pico Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz X-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 m2.

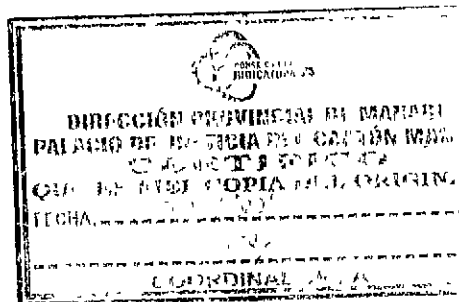
Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leyra Cevallos Rosado lote 6 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados. Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Nelly Loor Rosado lote 12 de la Mz. W-1 que tiene 190 mts 2. Lot. Villamarna.

Con fecha 26 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la menor Kelly Vega Narango, lote N 6 de la Mz W que tiene 190 mts 2

Con fecha 23 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Guzmán Cedeño los lotes 15 y 16 de la Mz W-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados

Con fecha 28 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Palma Bonilla, lote 7 de la Mz. G-1 que tiene 400 metros 2

Con fecha 4 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta Maria Loor Navarrete, lote 2 de la Mz W-5, que tiene 190 metros 2.





Con fecha 5 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Tyrone Falcones Ortiz, lote 11 de la Mz. U-2 que tiene 180 m2.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Álava Bravo del lote 9 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Diana Rosero Baque del lote 5 de la Mz. W-1, con 190 m2

Con fecha 18 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gilma Cedeño Intrago los lotes 17 y 18 de la Mz. A-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hugo Lucas López el lote 14 de la Mz. U-5 que tiene 190 m2
Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Simón Moreira Delgado y Sra. Lote 8 y 9 de la Mz. U-3 que tiene 380 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Wilmer Bravo Guzmán, lote 13 de la Mz. W-3, con 190 m2

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Álava Rengifo el lote 4 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2. Villamarina

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Álava Rengifo el lote 5 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Pedro Bravo Guzmán lote 12 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Guzmán Cedeño el lote 10 de la Mz. U-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

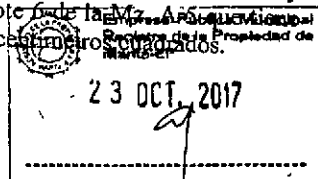
Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alexandra Suárez Hidalgo El lote 6 de la Mz. W-2, con 190 m2

Con fecha 7 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy Andrade Flores los lotes 13 y 14 de la Mz. W que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados

Con fecha 30 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edison Cevallos Ponce los lotes 1 y 2 de la Mz. U-1 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Narcisa del Jesús Anchundia Delgado los lotes 22 y 23 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene 380 m2

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy de la Cruz Mendoza el lote 6 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047120



Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Cevallos Mantuano el lote 1 de la Mz V-1 de la Lotización Villamarina que tiene doscientos treinta y siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Andrés Looor Santana y Sra. el lote 4 de la Mz. U-5, 190 m².

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Rodríguez Cedeño del lote 13 de la Mz U-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derecho y acciones a favor de Luz Moreira Vélez y Auro Bravo Bravo de dos lotes signados con los números 14 y 15 de la Mz V-7 que tiene el lote 14 Mz. V-7 que tiene 200 metros cuadrados. Lote 15 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luz Ubaldina Moreira Veliz y Auro Bravo Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz V-7 que tiene el lote 11 de la Mz. V-7 que tiene doscientos ochenta metros cuadrados y el lote 12 de la Mz V-7 que tiene trescientos cinco metros cuadrados.

Con fecha 11 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Marín Mero de tres lotes de terrenos unidos perfectamente entre si lotes N. 9, 10 y 11 de la Mz. W-4 de la Lot. Villamarina, área total de 570 m².

Con fecha 12 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Oswaldo Valle Rengifo y Leonor Valle Rengifo, los lotes 9 y 10 de la Mz. U-2 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dennis Mendoza Quiroz y Leyda Cedeño Quiroz del lote 28 de la Mz V-1, tiene 285 m².

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sergio Anchundia Mero y señora el lote 5' de la Mz. U-1, que tiene 190 m².

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Guaña Torres, el lote 8 de la Mz Y-1 que tiene doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

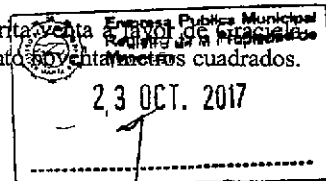
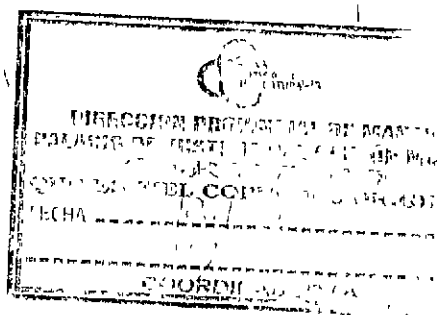
Con fecha 8 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Tania Álava García de los lotes 1, 2 y 3 de la Mz V-5, los que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

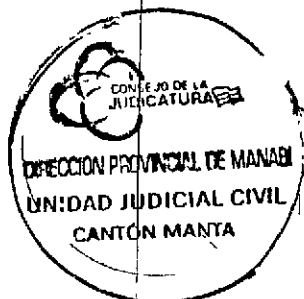
Con fecha 11 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Luis Mero Cevallos del lote 6 de la Mz Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 22 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Mendoza Delgado y Verónica Roca Pico, lote 3 de la Mz. U-3 que tiene 190 m².

Con fecha primero de Marzo del 2000 se encuentra inscrita a favor de Floresmila González Rodríguez el lote 2 de la Mz W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Cedeño Mantuano el lote 7 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.





Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Verónica Espinales Zambrano el lote 19 de la Mz. V-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Blanca Lázaro Calderón del lote 6 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2. Lot, villamarina.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos sucesiones a favor de Freddy Roca Vélez el lote 4 de la Mz. U-2 que tiene ciento sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Antomo López Cedeño el lote 6 de la Mz. X-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Medardo Obando Ortiz el lote 8 de la Mz. V-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 21 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sofía Rendón Ordóñez el lote 10 de la Mz. U-8 de la Lotización Villamarina que tiene 280 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dieter Vera Gallo del lote 4 de la Mz. W-2 que tiene 190 m2. de la Lotización Villamarina

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor del Sr. Víctor García Alonzo el lote 5 Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la venta a favor de Ángel Patricio Cañizares Palma que tiene el lote 2 de la Mz. U-2 que tiene 285 m2

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Claudio García Alonso del lote 2 de la Mz. V-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Lutgarda Moreira Moreira de lote que tiene 285 metros cuadrados ubicado en la Lotización Villamarina. Lote 26 Mz. V1

Con fecha 26 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Iralda Moreira Mera el lote 7 de la Mz. X-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha 27 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Issis Rodríguez Miranda del lote 3 de la Mz. X-4 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2

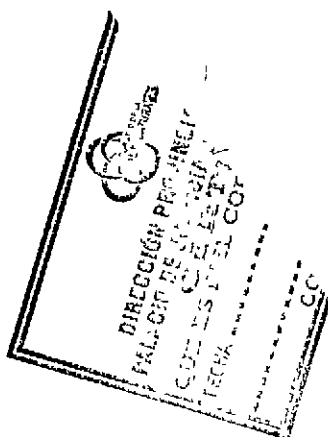
Con fecha 2 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cruz Mero Lucas del lote 11 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 8 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Olga Ortiz Cartagena que tiene doscientos metros cuadrados del lote 12 de la Mz. U-2 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Julio Plazarte Flores el lote 4 de la Mz. U-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados

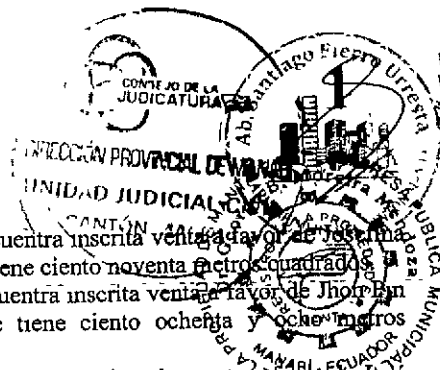
Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Roca Vélez del lote 3 Mz. U-2 que tiene ciento setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Roca Vélez del lote 3 de la MZ. U-2 que tiene ciento sesenta y ocho metros cuadrados





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José María Vélez Marín del lote 8 de la Mz. U-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jhon Ben Delgado del lote 6 de la Mz. U-2 que tiene ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Alberto Pacheco Montalbán y otros el lote 7 de la Mz. W-3 que tiene 190 m².

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Diosa Cañarte Calle del lote 8 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María Magdalena Delgado Delgado y Carlos Conforme Flores de los lotes 1 y 2 de la Mz. U-7 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados, los que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Olga María Moreira los lotes 6 y 7 de la Mz. X-4 los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Augusto Castro Castro y señora los lotes 11 y 12 de la Mz. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados (lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto).

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Zambrano Mero el lote 4 de la Mz. A-11 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Pedro Vicente Mero Santana y señora los lotes 11, 12 y 13 de la Mz. A-10 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Renato Zambrano Cedeño el lote 10 de la Mz. Y-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María García García del lote 6 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

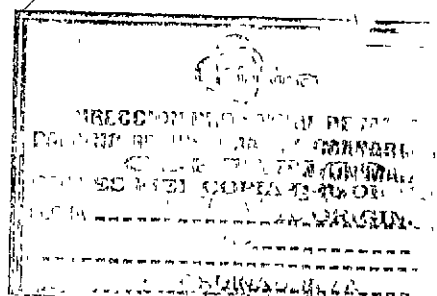
Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Hortensia González Pincay el lote 8 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Santana Bailón el lote 10 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Alex Barberan Choez el lote 14 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Reyes Moreno el lote 2 de la Mz. A-9 que tiene 190 m².

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María Cedeño Macías el lote 3 de la Mz. A-9 que tiene ciento noventa metros cuadrados.





Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Antonia Montesdeoca Cedeño los lotes 3 y 4 de la Mz. A-7 que se encuentran unidos entre si área total de trescientos ochenta y un metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Santa Ponce Vélez de Valencia el lote 7 de la Mz. B-1 que tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 14 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Luzardo Villafuerte y señora los lotes 2 y 3 de la Mz. Y-1 que tiene un área de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ana Cedeño de los lotes 6 y 7 de la Mz. V-6 que tiene un área total de 390 m2.

Con fecha 16 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ulpiano Segovia Vincés del lote 7 de la MZ. X que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Teresa Santos Montesdeoca del lote 1 de la Mz. A-6 que tiene ciento sesenta metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Edith López Anchundia y otra los lotes 10 y 11 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Víctor Hugo López Anchundia y señora de los lotes 12 y 13 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Rosa Pihuave Pincay del lote 6 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de los hermanos Noemí Moreira Bailón y otro el lote 9 de la Mz. Y-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Cedeño Calero el lote 9 de la Mz. V-6 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Irene Chávez Mera el lote 8 de la Mz. A-10 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Mero Macías, los lotes 4 y 5 de la Mz. Y que tiene un área de trescientos ochenta metros cuadrados.

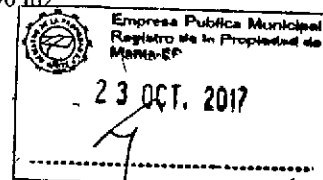
Con fecha 9 de Agosto del 2000 se encuentra venta a favor de Ángela Flores Cedeño el lote 6 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de Oscar Palacios Macías, el lote 11 de la Mz. U-4 que tiene 190 m2.

Con fecha 8 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de José Roca Piloso y otros el lote 10 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Septiembre del 2000 se encuentra a favor de Henry Saca Mera el lote 3 de la Mz. U-8 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 19 de Octubre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta Shirley Rangel Macías, lote N 7 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047122



Con fecha 30 de Octubre del 2000 se encuentra venta a favor de Beatriz Ruiz Núñez, los lotes 17 y 18 de la MZ V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre del 2000 se encuentra venta a favor de Beatriz Ruiz Cañarte Yoza el lote 1 de la Mz W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Nelson Obando Rosas el lote 6 de la Mz. U-8 que tiene 190 m2

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Josefa Bravo Cedeño el lote 2 de la Mz Y-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de los menores Jorge Luis Pincay Mantuano y Antonio Cedeño Mantuano el lote 4 de la Mz. Y-6 que tiene doscientos veinte y tres metros cuadrados.

Con fecha 12 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Eudes Parraga Intrnago el lote 12 de la Mz. U-4 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Zambrano Rodríguez y Sra. Lote. 01 y 02 Mz. U8, que tiene 380 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de María Triviño Briones el lote 5 de la Mz. U-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Eulides Briones Rezabala los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-1 que tiene 400 m2

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Rodríguez Quijje los lotes 5 y 6 de la Mz W-4 que tiene 380 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Bélgica Franco Cedeño el lote 11 de la Mz U-3 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Otto Delgado Ortega los lotes 4 y 5 de la Mz Y-3 que unidos entre si forman uno solo, con 380 m2.

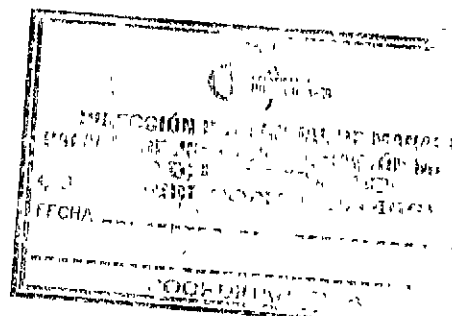
Con fecha 18 de Diciembre de 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta Jessica San Andrés Franco lote N. 3 de la Mz Y3, que tiene 285m2.

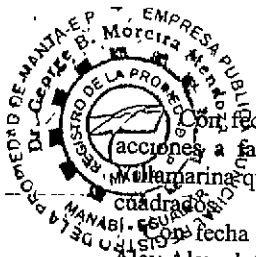
Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Nelson Zambrano Coello lote N, 4, 5, 6 y 7 Mz. V5 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. Olaya Medina Zambrano lote uno de la manzana Y3 que tiene una superficie total de 190 m2

Con fecha 28 de Diciembre del 2000 se encuentra venta de derechos y acciones a favor de José Toapanta Toapanta, dos lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, signados como lotes números 4 y 5 de la Mz C1, con 600 m2

23 OCT. 2017





Con fecha 2 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón Pico Arauz, lote N 6 de la Mz. A-10 de la Lot. Villamarina que tiene ciento noventa metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Anitto Alay Alava lote N. 17 de la Mz A-cinco, que tiene 190,65 m2 Lot. Villamarina.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Pico Cano lote N. 02 de la Mz. X-4 que tiene 190 metros cuadrados Lot. Villamarina

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hipólita mantuano Ávila lote N 12 de la Mz. V2, que tiene 180 m2.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Norma Macias Veliz lote N 4 de la Mz Y4, del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.C

Con fecha 19 DE Enero Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Keryi Zamora Zamora, Lote. 2 de la Mz. X 1, que tiene 165 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Ángela Palma Pinargote lote N. 6 Mz. Y 4, con 190 m2

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr Gerny Cevallos Pilay, lote N. 14 de la mz. U 4, con 190 m2

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Clara Macias Vélez de Ávila, lote N. 14 de la Mz. V 6, tiene 190 m2

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de María Rodríguez Mendoza, lote N 8 de la Mz. U 4, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Leodan Castro Camón lote N. 5 mz. Y 4, que tiene 190 metros cuadrados Lot. Villamarina

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Vélez Chica, lote n. 10 de la Mz. U 4, que tiene 190 m2

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Vicente Delgado Bermelle, lote N 5 mz W que tiene 190 m2.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luz María Pérez lote N. 6 mz W-5, que tiene 180 metros cuadrados Lot Villamarina

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra Jenny Valle Flores de Zambrano, lote n. 5 Mz. U seis que tienen 190 m2 Lot. Villamarina

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Intriago Tello 4 de la Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados

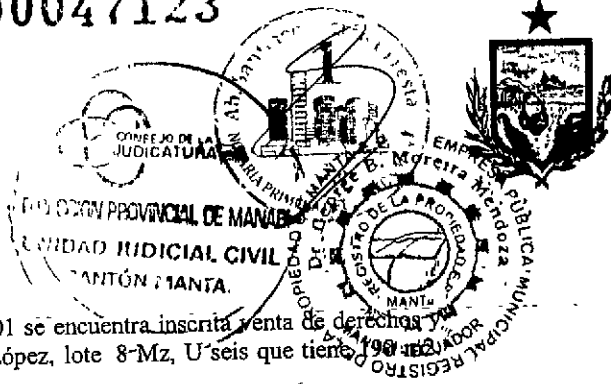
Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Ramón Barberan Solórzano, lote N. 13 de la Mz U Seis que tiene 190 m2 Lot Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Rezabala Mendoza, lote N 9 de la Mz U cuatro, que tiene 190 m2.





00047123



Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Muentes López, lote N. 9 Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 30 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Guanoluisa Chanataxi los lotes N 01 y 11 de la Mz Y-1, con 550 m2

Con fecha 2 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Azucena y Aníbal Bravo Briones lotes N. 8 y 9 la mz. X 4 de la Lot. Villamarina que tiene 380m2.

Con fecha 21 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Cedeño Mendoza, 5 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Colombia-Briones Zambrano, 14 de la Mz A-seis que tiene 190.60 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Rafael Briones Solórzano, lote N. 9 de la Mz. U 1 que tiene 190 m2.

Con fecha 2 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de linderos, y medidas y hecha por los herederos de José Abad Salto y Sra Ana Lucía Molina Reyes, rectifican la escritura inscrita con fecha 29 de Abril de 1999 el lote 8 A de la Mz. F1 efectuarse la ubicación de medidas y linderos se estableció la correcta que el lote 6-B de la Mz F1

Con fecha 6 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Parrales Anchundia Lote N. 11 de la Mz W Uno, con 190 m2

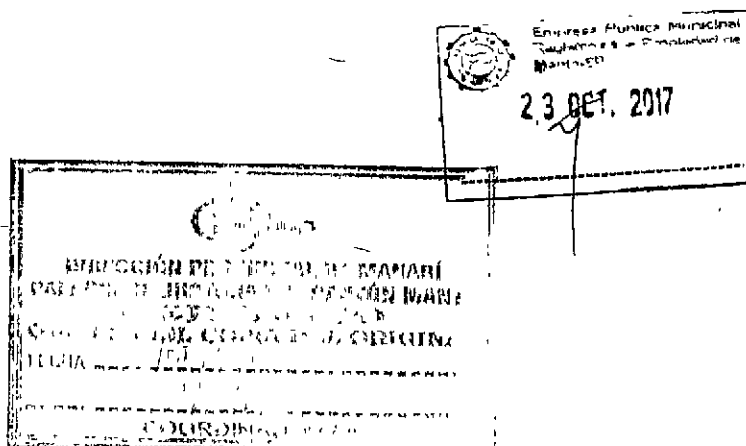
Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Elizabeth Mero Alonzo lote N 11 y 12 de la Mz. V-cinco, con 380 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001, se encuentra inscrita venta a favor de Marjorie García Pillasagua lotes N. 15 y 16 de la mz. W-cuatro de la LOT Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 14 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Posligua Anchundia lote N 13 de la Mz V-cinco que tiene 190 m2

Con fecha 21 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Maria Mero Menéndez, lote n 10 de la mz. X-dos de la Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Segundo García Pillasagua, lote N 01, 02, y 03 de la Mz. W-3, que tiene 570 m²





Con fecha 2 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Yoza en el lote N 14 de mz V-cinco que tiene 190 metros cuadrados Lot Villamarina

Con fecha 9 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jacinto Aragundy Garcia, lote N 2 de la Mz. X-5, que tiene 190

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Mera Cedeño y Sra lote N. 13 de la mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Flor Bastidas Carrera, lote N 7 de la Mz. U 4, que tiene 190m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Fe Cedeño Candela lote N 10 de la Mz U -tres que tiene 190 m2

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Cedeño Mera y otro lote N.3 de la Mz. X 1 que tiene 185 m2

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Cielo Celeste Cedeño lote N. 5 Mz. X 1, que tiene 200 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Mera Cedeño lote N - 7 de la Mz Y -tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ángel Mera Cedeño lote N 6 de la Mz Y-tres que tiene 190 m2

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Palma Mero lote N. 29 de la Mz. V-1 que tiene 622.75 m2

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Anchundia Moreira de Quiroz, lotes N. 11 y 12 de la Mz. U seis que tiene 380 M2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Máximo Mendoza Cevallos lote N 4 de la mz. W-tres que tiene 190 m2

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes Abel Mendoza Cevallos lote N 5 de la mz W-tres que tiene 190 m2

Con fecha 16 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Jacinto Rivera Palma lote N. 9 de la Mz X-2 que tiene 190 m2

Con fecha 19 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Hidalgo Zambrano lote N. 7 de la mz U-siete que tiene 190 m2

Con fecha 24 DE Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N 15 de la mz W dos que tiene 190 m2





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047124



Con fecha 24 de Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 3 de la mz. W que tiene 190 m2

Con fecha 26 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Oscar López Briones lote N 5 de la Mz U-dos que tiene 182,50 m2

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gina mercedes Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. X-4, con 380 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Geoconda Mantuano Ávila lote N 10 y 11 de la Mz W que tiene 380 m2 Lot Villamarina

Con fecha 30 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Araceli Mendoza Cevallos lote N 13 de la Mz. W-uno que tiene 190 m2. Lot Villamarina

Con fecha 4 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Joselyn Kelvin Looz Andrade , lote N- 12 de la Mz W que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de mayo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de estado civil de la comprador, escritura celebrada entre los Hrds, de José Abad Saltos y Marjorie Geoconda García Pilligua, rectifican la escritura inscrita con fecha 7 de Marzo del 2001 en la que por un error se hizo constar que el estado civil de la compradora era casada cuando en realidad es soltera.

Con fecha 15 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lilia María García lote N 5 de la Mz. U 4, tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 15 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra Estrella Bastidas Carrera, lote N 6 mz. U 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Mario López Monge lote N 12 de la Mz U tres que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Velásquez Sornoza, lote N. 25 de la Mz. V1, que tiene 190 m2.

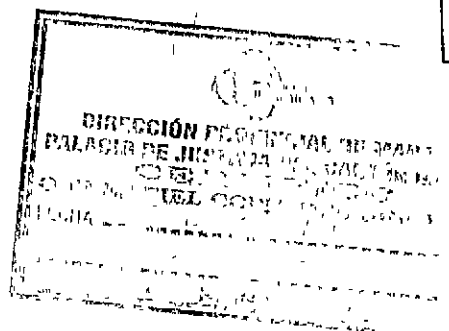
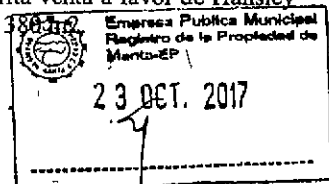
Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Freddy Chávez Solórzano lote N. 4 de la Mz X-uno que tiene 230 m2. Lot. Villamarina.

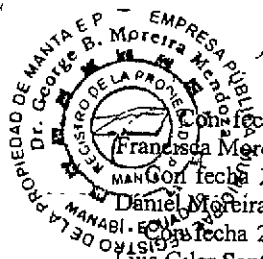
Con fecha 22 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olalla Ponce Gómez, lote 03 de la Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Teresa Santana Carrillo 4 de la mz A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olmedo Roca Chávez lote N 01 de la Mz. U-2 que tiene 190 m2

Con fecha 30 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Hansley Séller Mendoza lote N 1 y 2 de la Mz. U-4 , que tiene 380 m2





Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Francisca Moreira Carrillo lote N. 10 de la Mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menor Daniel Moreira carrillo lote N. 11 de la mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 22 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Luis Giler Santana, lote N. 7 de la Mz. A-seis que tiene 190,65 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Winston Salvatierra Márquez lote N. 8 de la Mz. A-6 que tiene 190 m2

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Abdón Pluas Rodríguez lote N.02 de la Mz. I que tiene 450 m2

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alba Mena Tandazo, lote N. 9 y 10 de la mz. Y-5 (Y-CINCO) que tiene 380 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra Mariana Ponce Zambrano, lote N. 1 de la Mz. W-cuatro que tiene 190 m2 Lot. Villamarina

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Palma Zambrano lote N. 3 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 5 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Wilver Saltos Álvarez lote n. 10 de la mz. A-10 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Zambrano Mendoza, lote N. 4 de la Mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Robinsón Looz Vásquez lote N. 6 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 23 de Julio el 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Nevarado Velásquez Pita, que tiene 17 de la Mz. A-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lorena García Looz lote N. 5 de la mz. W 2 que tiene 190 m2 Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lefia Quimis Delgado, lote 3 y 14 de la Mz. W-1 que tiene 380 m2 Lot. Villamarina.

Con fecha 31 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Samuel saca Herrera y Sra. lote N. 27 de la Mz. V-uno que tiene 285 m2.

Con fecha 6 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Ávila Garcés y Sra. lote N. 4 de la mz. W- 4 que tiene 190 m2 Lot. Villamarina

Con fecha 24 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de los menores Cristhuan y Jeison Soledispa Delgado lotes N. 07 y 08 de la Mz. W-cuatro, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

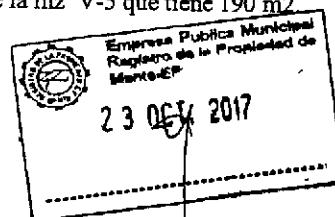
Con fecha 27 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Julio Corral Mendoza lote n. 14 de la mz. U-7 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Delec Cnollo lote n. 5 de la Mz. X-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 10 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra Mayra López Intriago lote N. 5 Mz. V-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Ortiz Delgado lote N. 10 de la Mz. Y-5 que tiene 190 m2.

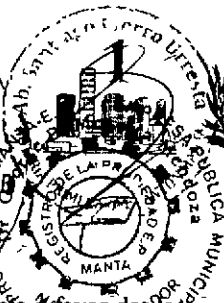
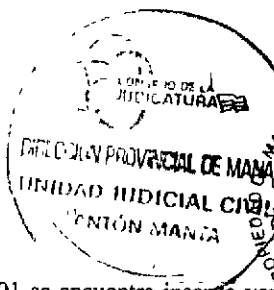
Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menores Bryan y Joselin Tigua Cedeño lote N. 9 de la mz. V-5 que tiene 190 m2.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047125



Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. Asunción Bermello Nieto los lotes N. 8,9 y 10 de la mz. U-3 que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 570 m²

Con fecha 20 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Rosa Vera Macias, 2 de la Mz. X2, que tiene 200-m²

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Roberto Franco Chávez lote N 6 de la Mz U-3 que tiene 190 m² Lot. Villamarina

Con fecha 28 Septiembre de 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Félix Uchides orbe, lote N 7 Mz. Y-4 que tiene 190 m² Lot Villamarina

Con fecha 3 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Soledad Posligua Delgado lote N 10 de la Mz U-6 que tiene 190 m²

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Eduviges Zambrano Palma lote N. 5 Mz. V2 que tiene 200 m² Lotización Villamarina

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alberto Lucas López lote N 10 de la Mz V 4 que tiene 190 m². Lotización Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Juan Andrés Zambrano Suárez, Lote N. 3 de la V3 que tiene 190 m². Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Carlos Zambrano Zambrano lote N. 4 de la mz V3 que tiene 190 m². Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor Luis Fernando Zambrano Zambrano lote N. 5 de la V3 que tiene 190 m². Lot Villamarina

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor menor Juan Enrique Zambrano Zambrano lote N. 6 de la Mz V 3, con 190 m².

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Zambrano Pico lote N 8 de la Mz. V-2, que tiene 180 m²

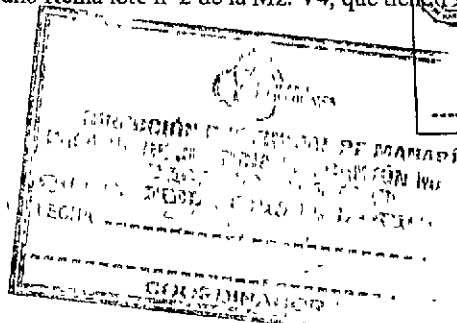
Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cesar Gonzalo Zambrano Pico dos lotes signados con los N 11 y 12 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m² Lot. Villamarina

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Zambrano Pico cuatro lotes signados con los N. 1,2,13 y 14 de la Mz V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 760 m².

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Macias Mielles dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V4 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m².

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gil Zambrano Cedeño, Lote 3 de la Mz V4, que tiene 190 m².

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lenny Zambrano Reina lote n 2 de la Mz. V4, que tiene 190 m². Lot Villamarina.



23 OCT. 2017



Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Intrnago Cedeño lote N 7 de la mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Manuel Zambrano Moreira dos lotes signados con los N 12 y 13 de la Mz. V 4 que unidos entre si forman un solo cuerpo, que tiene 380 m2. Lotizacion villamarina

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Zambrano palma lote N-7 Mz V3, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Victoria Palma Menéndez, dos lotes de terrenos N. 6 y 7 de la Mz. V2, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 400 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosario Zambrano Chonillo y Sr Atilio Zambrano Palma lote N. 14 de la Mz. V2, con 213 m2.

Con fecha 22 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Narcisca Mendoza Álava lote N Uno de la Mz Y-cuatro que tiene 190 m2. Lot Villamarina

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Zambrano Pico lote N. 10 de la Mz V 3 que tiene 190 m2

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de pedro Louis Cheme Yosa lote N 6 de la Mz V-4 que tiene 190 m2. Lot Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Briones Zambrano lote N. 14 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Miguel Ángel Zambrano Pico dos lotes N 8 y 9 de la Mz V 3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot Villamarina

Con fecha 29 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Benigno Intrnago Ortiz, lote n 02 de la Mz E-1 que tiene 300 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Srta. Judith Delgado Cedeño lote n 2 de la mz Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

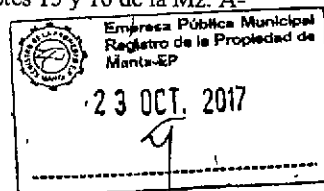
Con fecha 10 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jorge Arias Zambrano lote N. Uno de la Mz. U-tres que tiene 190 m2

Con fecha 31 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jenny Rodríguez Segura y Sr Benigno Intrnago Ortiz. Lote N. 06 de la Mz.O1 que tiene 1.600,00m2

Con fecha 5 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Vera Pérez, lote N 3 de la Mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot Villamarina.

Con fecha 5 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Iván Eduardo Vera Pérez lote N. 2 de la mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 16 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Apoloma Vera Pérez, lotes 15 y 16 de la Mz. A-





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047126



seis que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene 380 m². Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jefferson Calle Mero lote N 9 de la Mz W1 que tiene 190 m². Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Macias Vélez, lote N. 7 de la mz A-siete que tiene 190 m². Lot. Villamarina

Con fecha 27 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lenny Solórzano Vélez, lote N 5 de la mz U-cinco que tiene 190 m². Lot. Villamarina

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lourdes Macias y Sra. Pedro Herrera Rivera lote N. 13 de la Manzana W2 que tiene 190 metros cuadrados. Lotización Villamarina

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita la venta a favor del señor Nelson Samuel Zarriá Alvarado, lote N. 5 de la Mz. A 9 que tiene 190 m².

Con fecha 28 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de José Rafael Parrales Anchundia lote N. 10 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 9 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Sra María Bravo Guzmán lote N. 9 de la Mz. U-cinco que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Solórzano Vélez lote n 8 Mz U-cinco que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor Luciano Bravo guzmán lote N 11 de la Mz W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha 16 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Shirley Bravo Guzmán, lote N. 9 de la Mz W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha 23 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Ponce Ortega lote N 11 Mz A- seis que tiene 190 metros cuadrados

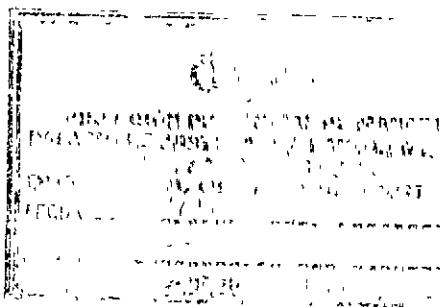
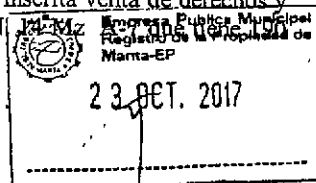
Con fecha 25 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelia Molina Portocarrero lote N 16 de la Mz V-7 que tiene un área 200 metros cuadrados

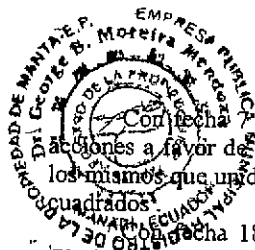
Con fecha 5 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Oviedo Erazo y Sra lote N. 10 de la Mz A-6 que tiene 190 metros 2.

Con fecha 6 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones favor de Sra María bolaños Lucas, lote N 13 Mz. A9 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes David Pinargote Valdivieso y Sra lote N. 9 Mz A-10, tiene 190,65 m²

Con fecha 22 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Arturo Cruz Rendón lote N 12 Mz A-7 que tiene 190 metros cuadrados





Con fecha 7 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Denny Ortega Mendoza y Sra, lote N 15 y 16 de la Mz. A9 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 431 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Gloria Rodríguez Vásquez lote N. 13 de la Mz. A-5 que tiene 190,65 metros cuadrados Lot Villamarina

Con fecha 20 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Marcos Lucas González lote N. 3 de la Mz. Y-seis que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 21 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta derechos y acciones a favor de Nelly Quimis Tubay, los lotes, 1, 2, 4, 6,7 de la Mz. Y-5, descritos así Lotes Uno y dos tiene 380 m2 Lote 4 tiene 190 m2. Lotes 6 y 7 tiene 380 m2 Villamarina

Con fecha 03 de Abril del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ceferino Anchundia Pillasagua lotes N 7 y 8 de la Mz W-5, lote N 7 tiene 225 m2. Y lote N. 8 que tiene 180,00 m2

Con fecha 17 de Agosto del 2004 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de Ana María García Vásquez, lote N. Once de la Mz. U5 que tiene ciento noventa metros cuadrados

Con fecha 5 de Julio del 2007 se encuentra inscrita compraventa por mandato Judicial hecha a favor de Ángel Roosevelt Paredes Cruz. Lote N. 2 de la Mz G 1, de la Urbanización Villamarina que tiene trescientos metros cuadrados.

Con fecha 21 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita la protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Flor Monserrate Anchundia Parrales en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño a la señora Flor Monserrate Anchundia Parrales, un terreno signado con la manzana U 5, lote N 6 de la Lotización Villamarina, que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 30 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Hernán Flores Mayorga y María Azucena Moreira Moreira en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina signado como lote n. 14 y 28 que tiene un área total de novecientos metros cuadrados.

Con fecha 4 de Marzo del 2009 se encuentra Negativa de compraventa de derechos y Acciones otorga Gloria Cruz Triviño viuda de Abad y los herederos de José Abad Saltos a favor de la menor Jerelly Pamela Marcillo Moreira y la Srta. Mayra Zambrano Moreira Sobre el lote Numero cuatro de la Manzana W de la Lot. Villamarina

Con fecha 7 de Julio del 2009 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue el señor Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra de Abad Saltos José, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, sobre un terreno signado con el N 21 de la MZ V1 del Lot Villamarina

Con fecha 14 de Enero del 2010 se encuentra inscrita Copia certificada de la sentencia dentro del juicio ordinario de Prescripción, que sigue Javier Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García, fallo en virtud del cual se declara dueños a los señores antes nombrados, los lotes ,3,4,5,6,8,9,10,11 y 12 de la manzana X6 de la Lot Villamarina que tiene un área total de 1722,88





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047127



Con fecha 20 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Mario Mantuano Benítez contra herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, sobre terreno signado con el lote N. 5 y 9 de la Mz. U-8 de la Lot. Villamarina, que tiene 410,00 m2

Con fecha 14 de Junio del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Zoila Narcisca Vélez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña absoluta a la Sra. Zoila Vélez Cedeño sobre el lote N 11 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Mayo del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Italia Trinidad Macias Betancourt en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña de un terreno Lote N 7 de la Manzana Z-9 de la Parroquia Los Esteros, que tiene 387,59 m2.

Con fecha 01 de Agosto del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio, que sigue Sandra Verónica Mero Alonzo en contra de Herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Sandra Mero Alonzo de un terreno signado con el N. 8 y 9 de la manzana V-1 ubicado en la Lot. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 8 de Diciembre del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia de Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Francisco Hernán Mero Mantuano en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con los numero 4,5,6 de la Manzana X que tiene una superficie total de 570 m2.

Con fecha 17 de Enero del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue el señor Andrés Telésforo López Herrera en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con el numero 6 de la Manzana U7 que tiene una superficie total de 192,06 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del Juicio que sigue Líder Sabando Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Líder Sabando Moreira un lote de terreno signado con el N. 3 de la manzana V6 de la Lotización Villamarina, que tiene 199 m2

Con fecha 24 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del Juicio de prescripción adquisitiva de dominio que sigue el señor José Marco García Álava en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor José Marco García Álava de un terreno signado con el numero 2 de la manzana A-3 de la Lotización villamarina que tiene doscientos metros cuadrados

Con fecha 17 de Mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Dolores Bravo Mendieta en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se declara dueña a la señora Dolores Bravo Mendieta del terreno signado

23 OCT. 2017



con el número 10 de la manzana Y-1 que tiene una superficie total de 190.00 metros cuadrados

Con fecha 22 de mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva que sigue Víctor Crecencio Coar en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se adjudica a favor de Víctor Loo de dos lotes de terrenos signados con los números 9 y 10 de la manzana Y3 de la ciudadela Villamarina. El lote 9 tiene una superficie total de 200,00 metros cuadrados. Lote numero 10 tiene un área total de 200,00 metros cuadrados. Que unidos entre si hacen un solo cuerpo de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados

Con fecha 6 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gloria Marisol Marmolejo Mendoza en contra de Compañía Lotización José Wladimir Abad Saltos, Gloria María Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, María Teresa Abad Duplas, Martha Cecilia Abad Duplas y Estrella Cruz Triviño, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra Gloria Marisol Marmolejo Mendoza de un terreno signado con el N 16 de la Mz. W que tiene ciento noventa metros cuadrados

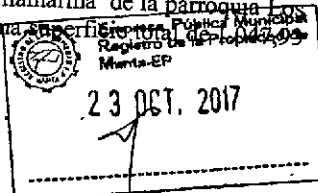
Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita Protocolización dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Efrén Aquilino Loo Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Efrén Aquilino Loo Flores y Sra Carmen Morela Molina Vélez del lote N 8 de la manzana Y5 de la Lotización villamarina, que tiene 301,60 m2.

Con fecha 9 de Enero del 2013 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, que sigue el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno al señor José Marco Oviedo Erazo terreno ubicado en la Lotización Villamarina signado con parte del lote N. 09 de la manzana A-7 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue Carol Briones Villamarin en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Carol Briones Villamarina los lotes signado con lote N 15 y 16 de la manzana W-1 Ciudadela Villamarina con una superficie total de 374,17 metros cuadrados

Con fecha 9 de Julio del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra Fanny Eloisa Reyes Rodríguez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodríguez de terreno signado con los números 4 y 9 de la manzana Z-3 de la Lotización Villamarina que tiene 388,36 m2.

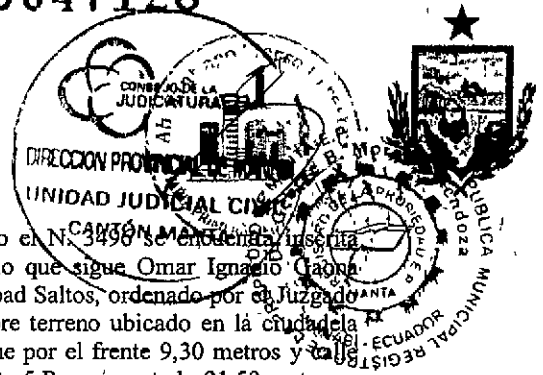
Con fecha 3 de Octubre del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra Esperanza Lucas Villacis en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Esperanza Lucas Villacis de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de la parroquia Los esteros, sin numero de lote ni manzana, que tiene una superficie total de 1.042,00 metros cuadrados.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047128



Con fecha 19 de Noviembre del 2013 bajo el N. 4490 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue Omar Ignacio Gabona Martínez en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina, Manzana A3 lote N 12, que tiene por el frente 9,30 metros y por el lado publica Por atrás 9,30 metros y lindera con lote 5 Por un costado 21,50 metros y lindera con lote N. 13. Por el otro costado 21,50 metros y lindera con lote No 11.

Con fecha 14 de Enero del 2014 bajo el N. 165 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue el Sr. Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí sobre un terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta manzana Z1 lote 15 con una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados

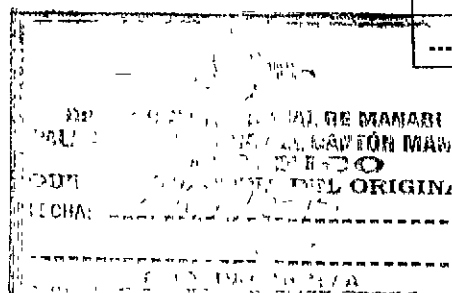
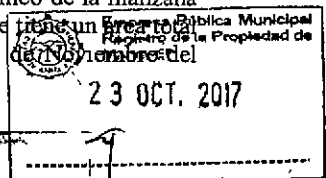
Con fecha 5 de Junio del 2015 bajo el N 1854 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Carlos Alberto Zambrano García en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor Carlos Alberto Zambrano García de terreno signado con los números uno y dos, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto de la manzana A7, de la ciudadela Villamarina que tiene una superficie total de 381.30 m2

Con fecha 17 de Diciembre del 2015, bajo el n 4169, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio que sigue el Señor. Víctor Hugo Mero Mendoza, en contra de los Herederos de José Heriberto Abad Saltos. En fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto del Señor Víctor Hugo Mero Mendoza. Terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA, de la parroquia Urbana Los Esteros de este Cantón Manta, signado con el número 11 de la Manzana U8, con una superficie total de 316,41.

Con fecha 10 de agosto del 2016, bajo el n. 1972, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, dentro del juicio que sigue el la Señora Deisy Patricia Duran León en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, en fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de la Señora - DEISY PATRICIA DURAN LEON, un lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente actualmente de la parroquia Urbana de los Esteros de esta ciudad de Manta, signado con el lote número 12 de la manzana A-9, y que tiene una superficie total de, 321,80 metros

Con fecha 18 de Agosto del 2016 bajo el N 2046 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra Juana Moreira Molina dueña de un terreno signado con los lotes 10 y 11 de la manzana z1 de la lotización villamarina, que tiene un área total de trescientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados

Con fecha 23 de Febrero del 2017 bajo el N. 632 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Marlene Elizabeth Pilligua Franco en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la actora, mediante sentencia dictada por el Juez de la unidad civil de Manta, de un terreno signado con el número cinco de la manzana A-3 de la parroquia Los Esteros de la lotización villamarina, que tiene un área total de 188,32m2, Protocolizada en la Notaria Cuarta de Manta el 7 de Noviembre del 2016





Con fecha 28 de Abril del 2017 bajo el N. 1293 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Tigua Leal Carlos Alberto en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la unidad civil de Manta, el 13 de Marzo del 2017 de un terreno signado con el número dos de la manzana W-4 de la parroquia Los Esteros de la lotización villamarina, , Protocolizada en la Notaria Séptima de Manta el 6 de Abril del 2.017.

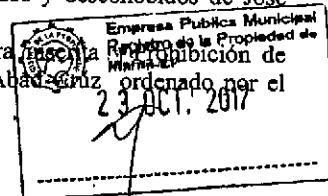
Con fecha 03 de agosto del 2017, bajo el n. 2285, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue la Señora Melba Enedina Ponce Bartolomé, en contra de José Heriberto Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la unidad civil de Manta, celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta el día 14 de Junio del 2017, bien inmueble que se encuentra ubicado en la ciudadela Villamarina lote No. 7 de la manzana V-7, perteneciente a la parroquia Urbana de los Esteros de esta ciudad de Manta Con una superficie total de 180m2

Con fecha 03 de Octubre del 2017 bajo el N- 3054, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue el Señor Joselito Junior Álava Intrago; en contra de herederos de José Heriberto Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la Unidad Civil de Manta, el 31 de Mayo del 2017 celebrada ante la Notaria Segunda de Montecristi, el 21 de Septiembre del 2017 sobre los predio que consiste en dos lotes de terrenos signados con los números 3 y 14 de la manzana W-4, ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia urbana Los Esteros, de la ciudad de Manta Manabí, cuyos linderos y áreas son. LOTE NUMERO 3 - Por el FRENTE 10 metros y lindera con la calle pública. Por ATRAS: 10 metros y lindera con el lote número 14 de la manzana W-4. Por el COSTADO DERECHO Con 19 metros y lindera con el lote número 4 Por el COSTADO IZQUIERDO Con 19 metros y lindera con el lote número 2 de la misma manzana Con una superficie o área total de 190 metros cuadrados. LOTE NÚMERO 14.- Por el FRENTE: Con 10 metros y calle pública. Por ATRAS: Con 10 metros y lindera con el lote número 3 de la misma manzana. Por el COSTADO DERECHO. Con 19 metros y lindera con el lote número 15 Por el COSTADO IZQUIERDO. Con 19 metros y lindera con el lote número 13 de la misma manzana W-4 Con un área total de 190 metros cuadrados -Estos cuerpos de terreno signados con los números 3 y 14 de la manzana W-4, forman un solo cuerpo de terreno, cuyas medidas y linderos son los siguientes Por el FRENTE: Con 710 metros y lindera con calle pública. Por ATRAS: Con 10 metros y lindera con calle pública. Por el COSTADO DERECHO: Con 38 metros y lindera con los lotes de terrenos números 13 y 4 de la manzana W-4 Por el COSTADO IZQUIERDO: Con 38 metros y lindera con los lotes de terrenos números 15 y 2, de la misma manzana. Con un área total de 380 metros cuadrados

SOLVENCIA Con fecha 7 de Septiembre del 2004 Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S A En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

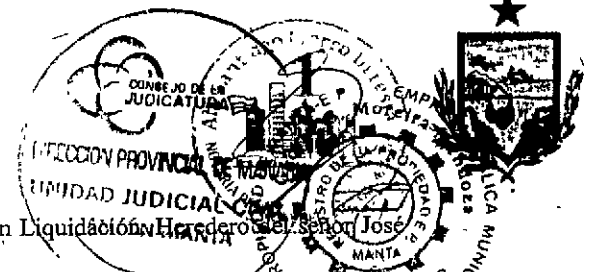
Con fecha 21 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo 5to Civil de Manabí en Juicio que sigue Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra de Herederos. Conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos

Con fecha 7 de Septiembre del 2004 se encuentra inscrita Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación Herederos del Señor José Heriberto Abad Saltos

Con fecha 23 de Noviembre del 2005 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Monserrate Anchundia Parrales en contra de los herederos conocidos y desconocidos del José Heriberto Abad Saltos Sobre lote ubicado en la Lot. Villamarina signado con la Mz. U5, lote 6

Con fecha 19 de Junio del 2005 se encuentra inscrita Demanda dentro del juicio de demarcación y linderos, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Jorge Antonio Medranda Peralta en contra de los Hrdros. José Abad Saltos que son Carolina Marganta Abad Triviño, Gloria María Lorena Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplaa, María Teresa Abad Duplaa, José Vladimir Abad Cruz y el cónyuge sobreviviente Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de Abad.

Con fecha Primero de Septiembre del 2006, se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Héctor Alberto Intrago Cordero en contra de la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño Viuda de Abad y otros, sobre lote en la urbanización Villa Marina, en la manzana W5

Con fecha 30 de Enero del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Javier Alejandro Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García en contra de los herederos de José Abad Saltos

Con fecha 5 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Pablo Omar Pillasagua Anchundia en contra de José Abad Saltos, sobre el lote N. 10 Mz. X-3

Con fecha 6 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jorge Adalberto Reyes Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote un lote de terreno ubicado en la manzana U 1 de la Lotización Villamarina

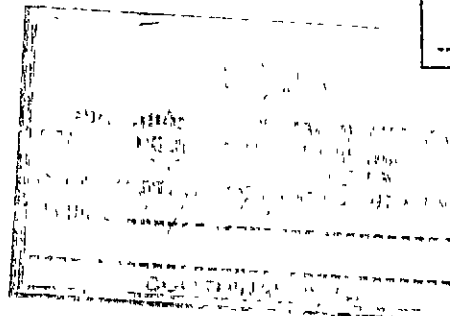
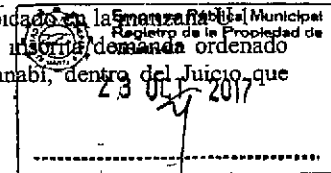
Con fecha 9 de Julio del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, dentro del Juicio que sigue Bertha Ortega Cedeño en contra de 1 José Abad Saltos y Milton Domínguez Avalos, Villamarina I etapa manzana J, lote 7, 8, 9 y 10 los mismos que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de 1.800,00 metros cuadrados

Con fecha 18 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gregorio Egberto Vera Pérez, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un lote ubicado en la ciudadela Villamarina Manzana A 5

Con fecha 19 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Josefa Diocelina López Bailón en contra de los herederos de José Abad Saltos el lote N. 16 de la manzana W2 de la Lot Villamarina que tiene 200 m2

Con fecha 4 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí en contra de los herederos de Jose Abad Saltos dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santana, un lote ubicado en la Lot Villamarina, lote ubicado en la manzana A 5

Con fecha 23 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que





sigue la Sra Monserrate de las Mercedes Carreño Z. en contra de los herederos de José Abad Saltos y Francisco Changuluisa Arias, María Morales Duque, Araceli del Rocío Parrales Baque y Ligia Ramírez, lote de terreno ubicado en la Lot. Villamarina

Con fecha 4 de Febrero del 2009 se encuentra inscrita Demanda Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Germania Marisol Corral Mendoza en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un terreno signado con el numero uno de la manzana V7 de la Lotización Villamarina

Con fecha 25 de Septiembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santa en contra los herederos de José Abad Saltos. (Aclaración de Demanda Apellido de los vendedores)

Con fecha 6 de Julio del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue José Murillo Reyes y otro, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno 8 de la Mz., U1 de Villamarina.

Con fecha 18 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Alexandra Quiroz Álava en contra de Herederos de José Abad Saltos, sobre terreno N. 5 de la Mz. Y-5. Lot Villamarina.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Liliana Álava Bravo y Juan Emilio Cedeño Quijije sobre el lote Numero ocho manzana Z-9, que tiene 171,47 metros cuadrados.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Marcelina Mendoza Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N 4 de la Mz. U-4 del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Señora Luz del Alba Cedeño Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N 16 de la Mz. W2, que tiene 190,00 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue José Geovanny Veliz Castro, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote uno, dos, tres de la Mz V6, que tiene 600 m2

Con fecha 27 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue el señor Manuel Arreaga Colunga en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote n 12 de la Mz. A 6 de la lot Villamarina.

Con fecha 6 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo quinto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Ana Reyes Cedeño en contra de los herederos de Abad Saltos, lote N. 8 de la Mz. R1.

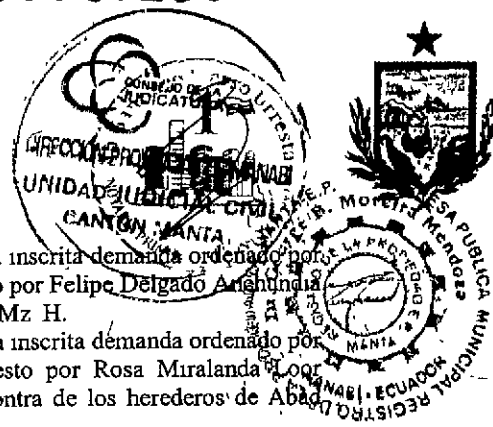
Con fecha 20 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil, propuesto por Emilio Mendoza Vera en contra de los herederos de Abad Saltos sobre lote 2 de la mz. R





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00047130



Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, propuesto por Felipe Delgado Anguina contra herederos de José Abad Saltos sobre lote 23 Mz. H.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado sexto de lo civil de Manabí, propuesto por Rosa Miralanda Lora Rengifo y Walter Ramón Solórzano López, en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre lote 18 de la Mz. D1.

Con fecha 13 de Abril del 2011 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Deisy Patricia Duran León en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno signado con el N. 12 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina que tiene una superficie total de 321,80 m2. Actualmente dicha Demanda se encuentra inscrita con fecha 10 de agosto del 2016 bajo el n 219

Con fecha 2 de mayo del 2011 se encuentra inscrita reforma de Demanda, ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, dentro del Juicio que sigue Efrén Aquilino Lóor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización Villamarina de la parroquia Los Esteros (se cancelada la demanda inscrita con fecha 20 de Enero del 2011)

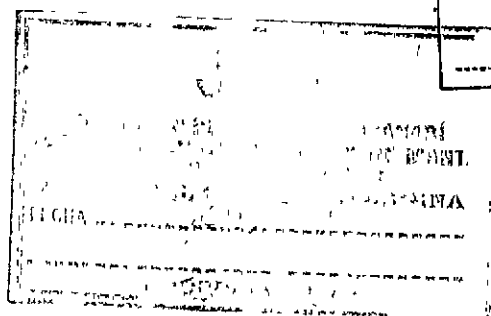
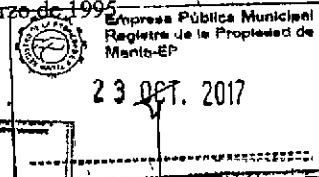
Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda/ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Dolores Mercedes Toala Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre los lotes N 8 y 9 de la manzana Z 7 de la Lot Villamarina que tiene 384,09 m2.

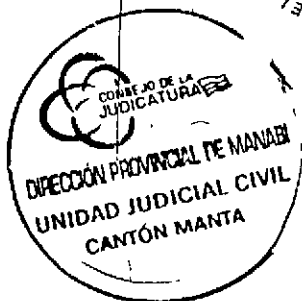
Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macías en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre el lote signado con el numero 18 de la manzana D-1, que tiene 450 m2.

Con fecha 09 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Sra. Leila Dolores Nancy Arteaga Cevallos en contra de los herederos del señor José Abad Saltos que son Gloria Martha Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Dupla, Cruz Triviño Gloria Estrella y del señor Jorge Antonio Medranda Peralta, sobre un terreno signado con el N 12-B manzana T, que tiene 437 metros cuadrados, ubicado en la lotización Villamarina

Con fecha 6 de Marzo del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Segundo Castro Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la lotización Villamarina signado con el numero 1 y 2 de la Manzana W 4. Lote Uno que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados Lote N. 2 tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados. Lotes de terrenos que unidos entre si hacen un solo cuerpo que tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados

Con fecha 6 de marzo del 2012 se encuentra inscrita Aclaración de demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, hecha por el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, en la que aclaran la demanda en el sentido de que la fecha que posee el bien inmueble no es desde el 12 de Abril de 1995, sino desde el 12 de Marzo de 1995





Con fecha 27 de Junio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue María Teresa López Vite/en contra de herederos de José Abad Saltos, sobre lote de terreno signado con el lote N. 9 de la manzana A.7 que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 13 de Julio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Diocles Loor Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote ubicado en Villamarina que tiene 380,00 metros cuadrados. Signado con el lote 10 y 11 de la manzana V-2.

Con fecha 6 de Agosto 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Genny Diana Arteaga Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N 2 de la Mz R de la Lot. Villamarina, tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita cancelación de demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio seguido por Efrén Aquilino Loor Flores y Carmen Morela Molina Vélez contra herederos de José Abad Saltos Cancelada demanda inscrita con fecha 2de mayo del 2011

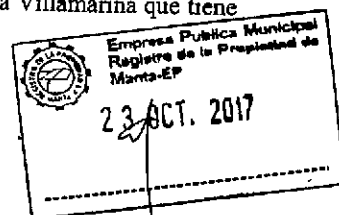
Con fecha 20 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Karina Maribel Yépez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente 15 metros y lindera con calle publica Por atrás 15 metros y lindera con el lote 25. Por el costado izquierdo 30 metros y lindera con el lote 10 Por el costado derecho 30 metros y lindera con el lote 12

Con fecha 12 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mercedes Cristina Alonzo Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lotes N. 4 y 5 de la manzana V-1 que tiene una superficie total de 400m2

Con fecha 18 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Franklin Salazar Pazmiño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote número 9 de la manzana W lotización Villamarina que tiene un área total de Doscientos metros cuadrados

Con fecha 7 de Mayo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mario Marcelo Macías Palma en contra de los herederos de José Abad Saltos , lote numero 1 de la manzana V-6 de la Lotización Villamarina, que tiene 189,93 m2.

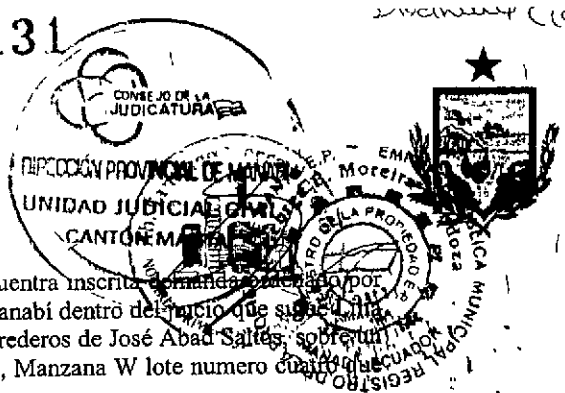
Con fecha 20 de Junio del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno signado con el numero 15 de la manzana Z1 de la ciudadela Villamarina que tiene Trescientos ochenta metros cuadrados.



00047131



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Con fecha 22 de Agosto del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manabí dentro del Juicio que sigue la Sra. Enriqueta Molina Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana W lote numero cuatro que tiene 200 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2014 bajo el N. 2 se encuentra inscrita la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue la Sra Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Los Esteros lote signado con el numero 05 y 06 de la manzana Z1.

Con fecha 27 de Marzo del 2014 bajo el N. 86 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Ricardo José Alonso Alonso en contra de los herederos del señor José Abad Saltos lotes numero 6 y 7 de la manzana V-1 unificados los dos, lotización Villamarina que tiene una superficie total de cuatrocientos once metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados

Con fecha 30 de Agosto de 2014, bajo el No 740, tiene inscrito **PROHIBICION DE ENAJENAR**, ordenado por la Unidad Judicial Penal de Manta, en contra de Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante Of. No. 741-2014-UJPM-D, fechado Manta, Agosto 6 de 2014, dentro de la causa penal No 2014-0643 Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay, con Cedula de Ciudadanía No 130635712-8.

Con fecha 20 de Enero del 2015 bajo el N. 30 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Quinto lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Aurelio Mina Cortez en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre lote N. 14 de la manzana W-3 ubicado en la lotización Villamarina que tiene 190 m2

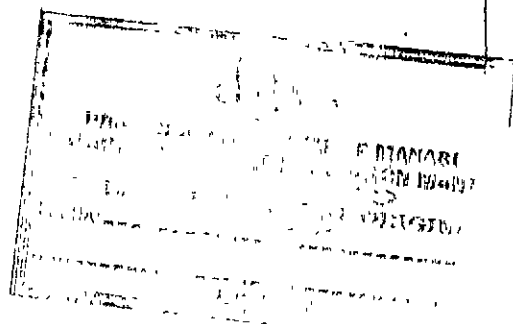
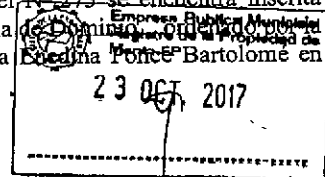
Con fecha 18 de Abril del 2015 bajo el N. 135 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por la Unidad Judicial dentro del Juicio que sigue Jonath Ezequiel Solórzano Reyes en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno sobre tres lotes de terreno signados con los numero 8,9 y 10 de la manzana Z-2 de la Lotización Villamarina de la parroquia Los esteros del cantón Manta.

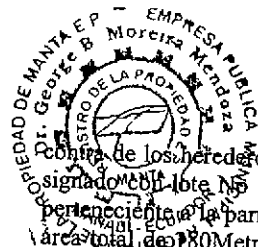
Dichos bienes inmueble unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie total de 557.88m2

Con fecha 10 de junio del 2015 bajo el N. 203 se encuentra inscrita cancelación de demanda, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí- Unidad Judicial Civil de Manta, que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macías en contra de los herederos de José Abad Saltos (Cancela la demanda inscrita bajo el N.331 de 5 de septiembre del 2011)

Con fecha 28 de Julio del 2015 bajo el N. 251 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue Santa Cielo Muñoz Chavarria en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina lote signado con el numero quince de la manzana Z9, lote de terreno que tiene una superficie total de ciento noventa y un metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros

Con fecha 24 de Agosto del 2015 bajo el N. 273 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por la Unidad Judicial dentro del Juicio que sigue Melba





Contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos y otros, sobre un terreno signado con el lote No. 7 de la Manzana V-7 ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, con un área total de 180 Metros 2. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Mayo 29 del 2017, bajo el No. 178 Ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta el 24 de Marzo del 2017

Con fecha 09 de septiembre del 2015 bajo el N° 299 se encuentra inscrita demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por la Unidad Judicial civil de Manta dentro del Juicio que sigue Juana Maíra Moreira Molina contra herederos presuntos conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos y otros Juicio N° 13337-2014-0287 sobre un terreno ubicado en la lotización villamarina de la parroquia los esteros lotes números 10 y 11.

Con fecha 29 de Septiembre del 2015 bajo el N. 336, se encuentra inscrita Demanda Ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el señor Joselito Junior Álava Intrago en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre los lotes signados con los numero 3 y 14 de la manzana W-4, que tiene una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

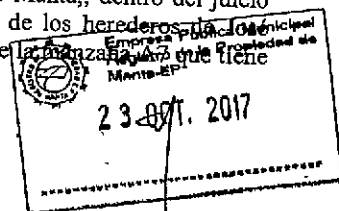
Con fecha 9 de Diciembre del 2015 bajo el N. 435 se encuentra inscrita Demanda ordenada por la Unidad Judicial de Manta dentro del juicio que sigue José Adolfo Carbo Mera en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lote numero 9 de la manzana W2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 22 de Marzo del 2016, bajo el n. 82, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva De Dominio, ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta, dentro del juicio que sigue Vera Quiroz Guillermo Daniel, con contra de Gloria Estrella Cruz Triviño y otros Sobre un terreno que está situado en la CIUDELA VILLAMARINA, MANZANA Z9, lote número TRES, perteneciente a la parroquia Los Esteros del Cantón Manta Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada Con fecha 16 de Junio de 2017, bajo el No. 200, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue el Señor Guillermo Daniel Vera Quiroz,

Con fecha 15 de Julio del 2016 bajo el N - 181, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue la Sra. Amada Eugenia Sornoza Martillo, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina 2 lote numero 6 de la Manzana U6 que tiene una superficie total de. Doscientos metros cuadrados.

Con fecha 27 de Julio de 2016, bajo el No. 203, tiene inscrito Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue la Sra. Lidia Monserrate Marcillo Zambrano, en contra de los Herederos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, sobre un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros de este Cantón Manta, en la Urbanización VILLAMARINA, Lote No. 4, de la Manzana V2

Con fecha 24 de Agosto del 2016 bajo el N. 237 se encuentra inscrita demanda ordenada por la Unidad Judicial de lo civil de Manta, dentro del juicio que sigue Mebil Miguel Menéndez Alcívar en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote de terreno signado con el N. 16 de la manzana V2 que tiene 570,00m2 de la Lotización Villamarina.





Con fecha 31 de octubre del 2016, bajo el n. 32, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio que sigue Luis Arsecio Naveda Argotti, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina terreno signado con los lotes 12 y 13 de la manzana W-4, ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de 380,00m2.

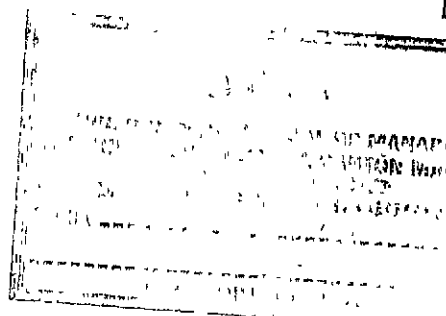
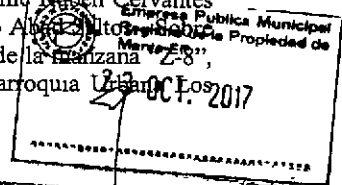
Con fecha 10 de noviembre de 2016, bajo el n. 338, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio propuesta por el Señor. Pinargote Alonzo Jacinto Manuel, en contra de los Herederos del Señor José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No 9 de la manzana "A 9", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, doscientos metros cuadrados.

Con fecha 22 de Febrero de 2017, bajo el n. 67, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-01475 propuesto por los señores LOOR MACIAS FAGNI NOEMI Y CASTRO PINARGOTE JORGE GERMAN, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el No 3 y 4 de la manzana "V-7", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta.

Con fecha 20 de Abril de 2017, bajo el n. 131, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-00088 propuesto por el Señor. Vance Alexander Herrera Guerra, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No 17 de la manzana "M-1", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 20 de Abril de 2017, bajo el n. 131, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-00088 propuesto por el Señor Vance Alexander Herrera Guerra, en contra de los Herederos del Señor José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No. 17 de la manzana "M-1", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 28 de Abril de 2017, bajo el n. 139, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2016-01564 propuesto por el Señor. Jaime Rubén Cervantes Macías, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, sobre el lote de terreno signado con el numero 7 y parte del lote 6 de la manzana "Z-8", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta.

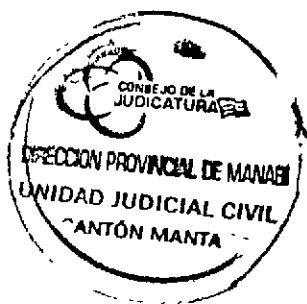


Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados

Con fecha 10 de Mayo de 2017, bajo el n 153, se encuentra inscrita la Demanda y Reforma de Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2016-01305 propuesto por el Señor López Monge Carlos Alberto, en contra de los Herederos del Señor José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el numero 7 y parte del lote 3 de la manzana Y-2", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 08 de agosto del 2017, bajo el n. 264, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva De Dominio No 13337-2016-01169, ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta. Propuesta por la Señora Cedeño Alava Luz Del Alba en contra de los Herederos del Señor José Heriberto Abad Saltos Sobre un inmueble signado con la Manzana W2, Lote No 16 de la Lotización Villamarina, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de 200 metros cuadrados.

Co fecha 17 de agosto del 2017, bajo el n 8, se encuentra inscrita la Negativa de Prescripción Adquisitiva De Dominio No 13337-2016, 01243, ordenada por la Unidad Judicial de Lo Civil de Manta, propuesta por la Señora. Alcivar Pazmiño Ángel Evanan, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que corresponde el lote N 12 de la manzana A9 con una extensión de doscientos metros cuadrados

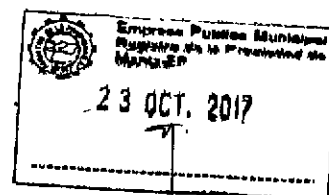


Manta, Octubre 23 de 2017


Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad



J.M.



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V44444V4444

000677108

18 23 523 23 215

APellidos y Nombres del Padre
REINA ESPINOZA JOSE WILFRIDO

APellidos y Nombres de la Madre
CHAVARRIA VELEZ LEIDA FLOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-15


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

00047133

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 210009196-2



CECULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINA ESPINOZA JOSE WILFRIDO
CHAVARRIA VELEZ LEIDA FLOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
CANTON
CANUTO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

CARMEN TERESA REZABALA REYES



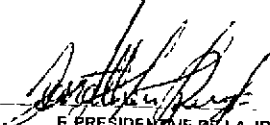


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


R. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0020 M
UNIDAD

0020 - 277
CERTIFICADO No

2100091982
CECULA No

REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARRQUIA LOS ESTEROS

ZONA 1

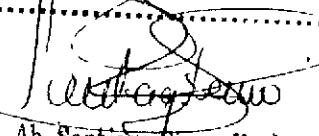


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....

fojas útiles

Manta, de 31 MAYO 2019


Ab. Santiago Ferro Urrésta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100091962

Nombres del ciudadano: REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REZABALA REYES CARMEN TERESA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: REINA ESPINOZA JOSE WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVARRIA VELEZ LEIDA FLOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 193-229-27251



193-229-27251

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



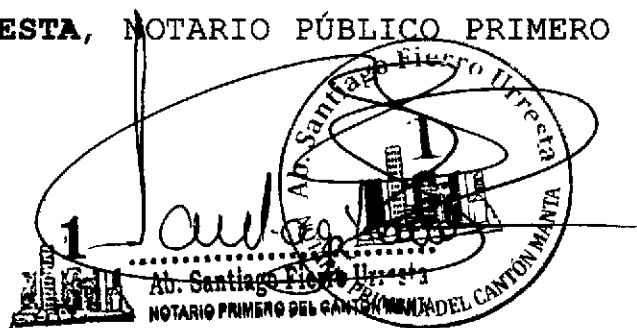
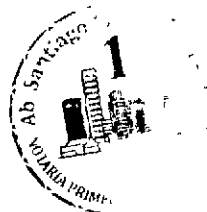
CODIGO: 20191308001P02358

RAZON DE PROTOCOLIZACION



00047134

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ABOGADO PLACIDO ISAIAS MENDOZA LOOR, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NUMERO 13337-2017-01129, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACION VILLAMARINA, SIGNADO CON EL LOTE NÚMERO TRES DE LA MANZANA Z SIETE, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A FAVOR DEL SEÑOR RODY ANTONIO REINA CHAVARRIA.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.-



00047135

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1673

Número de Repertorio:

3404

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el numero de inscripcion 1673 celebrado entre

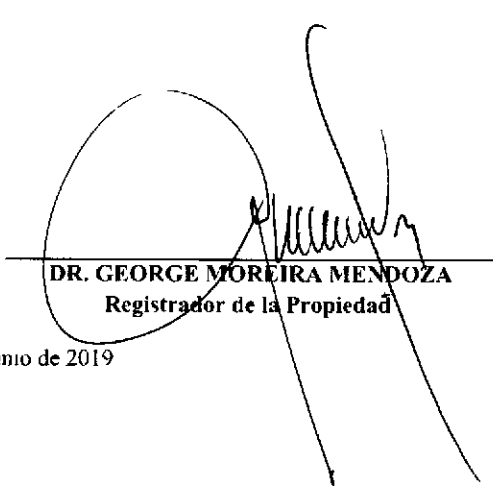
Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000000386	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	ADJUDICADOR
800000000000385	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	ADJUDICADOR
800000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	ADJUDICADOR
2100091962	REINA CHAVARRIA RODY ANTONIO	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
800000000000103	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2188903000	71150	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA
Acto PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA
Fecha 07-jun /2019
Usuario marcelo_zamoral


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 7 de junio de 2019